BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 1993 — Número 265

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Decreto número 136, de 29 de octubre, por el que se otorga, a título póstumo, a doña Rosario Pérez Mota, el diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Murcia. 9603

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Salud y Consumo

Expediente sancionador número 40/93. 9603

Expediente sancionador número 143/92. 9603

Expediente sancionador número 748/91. 9604

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Notificación propuesta de Resolución. Expediente sancionador número SM-14/93. 9604

Dirección General de Trabajo

Edicto. Número de expediente: 88/03/A/045. 9604

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia. Gobierno Civil. Expedientes sancionadores. 9605

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia. Gobierno Civil. Expedientes sancionadores. 9606

Confederación Hidrográfica del Segura. Clave: 07.254159. Obra: Proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expediente de Expropiación número tres. Término municipal: Lorca (Murcia). 9607

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Sección Caja-Depósitos. Anuncio de extravío. 9612

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia. Abono de justiprecio. 9612

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia. Abono de justiprecio. 9612

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Titulados Universitarios en Documentación y Biblioteconomía de la Región de Murcia —ADAB-Murcia—. 9613

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05 de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 9613

Delegación del Gobierno en Ceuta. Pliego de cargos. 9613

Delegación del Gobierno en Ceuta. Apertura expediente sancionador. 9613

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.366/93. 9614

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.150/93. 9614

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.156/93. 9614

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.164/93. 9614

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.077/93. 9615

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.157/93. 9615

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.048/93. 9615
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.158/93. 9615
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.302/93. 9616
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.309/93. 9616
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.308/93. 9616
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.307/93. 9616
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.012/93. 9617
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.258/93. 9617
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.259/93. 9617
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.290/93. 9617
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.568/93. 9617
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Expediente de dominio 297/92. 9618
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Asunto 1.200/90. 9618
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 701/92. 9619
Instrucción número Cinco de Murcia. Autos de cognición 97/87. 9619
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento número 22/93. 9620
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos número 261/91. 9620
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Asunto número 755/91. 9621
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 584-92-D. 9622
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio ejecutivo número 307/92-P. 9622
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 446/93B. 9623
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 1.025/92. 9623
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 204 de 1991. 9624
Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 152/93. 9624
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Procedimiento número 2.239/1992. 9625
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento número 464/91. 9625
De lo Social número Tres de Murcia. Actuaciones 32/93. 9626
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 283/93. 9626
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 15/93P. 9627
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Recurso 957/93. 9627
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 69/93. 9628
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.315/92-C. 9628
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 365/93. 9629
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 458/1991. 9629
De lo Social número Dos de Vizcaya. Autos 905/92. 9629
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 2.024/93. 9630
Instrucción número Cuatro de Albacete. Autos número 102/93. 9630
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 368/90. 9630
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.948 a 1.950/93. 9630
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.500 y 1.501/93. 9631
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.832/93. 9631
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.197/91. 9631
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 167/92. 9631

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MAZARRÓN. Presupuesto General de esta Corporación. 9632
MULA. Licencia para café-bar con música ambiental en Avda. Mártires, número 19. 9632
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para exposición de vehículos en C/. Orfeón Fernández Caballero, esquina calle Colón. 9632
CARTAGENA. Servicio de Urbanismo. Aprobar inicialmente un Proyecto de División de Unidad de Actuación número 4 de La Aparecida. 9632
MULA. Resolución por la que se convoca concurso en procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato de obras. 9633
LORCA. Licencia para taller de reparación de neumáticos en Ctra. de Caravaca, número 62. 9633
LORCA. Licencia para taller de reparación de vehículos automóviles en Urbanización La Viña, calle Agricultores. 9633
LORCA. Licencia de apertura para instalación de restaurante chino, en Alameda Cervantes, número 5, bajo. 9633
TOTANA. Expedientes de modificación presupuestaria número 3/93 del Rresupuesto del Ayuntamiento y número 1/93 del Patronato de la Escuela Infantil Santa Eulalia. 9634
LORCA. Licencia para tienda de comestibles en Polígono de la Salud, Urbanización La Viña. 9634
TOTANA. Cuenta General de 1992. 9634
ALCANTARILLA. Expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscajes y de precios públicos para 1994. 9634
MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Capataz de Oficios. 9635
MURCIA. Gestión Tributaria. Liquidaciones de Tasas de Incendios. 9639
MURCIA. Notificación de embargo de bienes inmuebles a acreedores hipotecarios y ejecutivos en paradero desconocido. 9640

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312
Aytos. y Juzgados	9.235	277	9.512
Semestral	13.109	393	13.502

Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Corrientes	100	3	103
Atrasados año	126	4	130
Años anteriores	160	5	165

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 34 33 00 - 34 35 10

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

14389 DECRETO número 136, de 29 de octubre, por el que se otorga, a título póstumo, a doña Rosario Pérez Mota, el diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Consejo de Gobierno en sesión del día 28 de junio del presnte año, a propuesta de la Presidencia y vista la petición de los Presidentes de la Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales de la Región de Murcia, acordó incoar expediente para el otorgamiento, a título póstumo, del Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma, a doña Rosario Pérez Mota, designándola por Decreto número 16/1993, de 28 de junio, Instructor del mismo a don Lorenzo Guirao Sánchez, Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales.

Instruido expediente reglamentario, de conformidad con lo prevenido en la Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, y acreditándose la relevante labor social en el ámbito de la Región de Murcia en favor de los minusválidos, más allá del contenido de sus obligaciones y hasta su fallecimiento.

En virtud de lo que establece el artículo 14 y concordante de la Ley Regional 7/1985, antes citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de octubre de 1993.

DISPONGO

Otorgar, a título póstumo, a doña Rosario Pérez Mota, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Murcia, a 29 de octubre de 1993.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García.**—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales
Dirección General de Salud y Consumo

13880 Expediente sancionador número 40/93.

Por el presente, se hace saber a Concepción Díaz Carcelén, cuyo último domicilio conocido es calle San Benito, 30004-Murcia, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo. Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

2. Los trabajadores carecían en el momento de la inspección de carnet de manipulador de alimentos (artículo 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, BOE 20.9.83).

3. En la cocina, el grifo del fregadero no tiene dispositivo de accionamiento no manual (artículo 4.9, R.D. 2.817/83, de 13.10, BOE 11.11.83).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.2 y 2.1.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 22 de octubre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar.**

13881 Expediente sancionador número 143/92.

Por el presente, se hace saber a Virginia Sánchez Marín, cuyo último domicilio conocido es Manresa, 4, 30004-Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 143/92, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.4, 3.3.2 y 5.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, expte. 143/92", dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince

días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 22 de octubre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar.**

13882 Expediente sancionador número 748/91.

Por el presnte, se hace saber a Jean Luis Jules Ro Ibáñez, C.B., cuyo último domicilio conocido es Costa de Bonn, 2, 30370 La Manga, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 748/91, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.2, 3.3.6, 3.3.3, 2.1.1 y 5.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, expte. 748/91", dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 22 de octubre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar.**

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

13883 Notificación propuesta de Resolución. Expediente sancionador número SM-14/93.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de Rondamar, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Los Ramos, s/n, San Javier (Murcia), que en el expediente sancionador número SM-14/93 que se le sigue, se ha formulado por el Instructor la siguiente Propuesta de Resolución.

Sancionar a Rondamar, S.A., con multa de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pessetas) por la primera de las infracciones que se le imputan, y con multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) por la segunda de las infracciones imputadas, lo que hace un total de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas): una al artículo 23.°.8 del Real Decreto 645/1988 de 24 de junio por el que se aprueba el Reglamento para Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción en relación a la Orden de 26 de diciembre de 1988 de Metrología, y otra al artículo 2 de la MIE-BT-042 del Reglamento Electrónico para Baja Tensión aprobado por Decreto 2.413/1973 de 20 de septiembre.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados en la forma y modos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar cuanto considere conveniente a su Derecho.

Murcia, 11 de octubre de 1993.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Dirección General de Trabajo

14110 EDICTO. N.° Expediente: 88/03/A/045.

Por la presente se hace saber a la empresa Calzados Cerón, S.A., cuyo último domicilio conocido es Diputación Paretón, s/n, Totana que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que la trabajadora que se cita el pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 8 de junio de 1988, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15.3 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicha trabajadora se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (350.000 peetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: Ana M.ª Martínez Cerón.

D.N.I.: 23.075.139.

Duración del contrato: Desde 01/08/88. Hasta indefinido.

Murcia, a 22 de octubre de 1993.—El Director General de Trabajo, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13807

MINISTERIO DEL INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico
Murcia
Gobierno Civil

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los denunciados que figuran en la relación adjunta, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se señalan, la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico.

NUMERO EXPEDIENTE	SANCIONADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	FECHA DENUNCIA	CUANTIA EN PTS.	PRECEPTO INFRINGIDO	ART. APDO.
300401187082	MORENO MARIN SEBASTIAN	COMPOSITOR ALBENIZ 1D	ALCANTARILLA	06-09-93	30.000	RD 13/992	52
300401185504	ATO ESCRIBANO MARIANO	ZONA INDUSTRIAL 1 1D	BLANCA	01-09-93	30.000	RD 13/992	52
300200434227	SAEZ GAINDO AGUSTIN	PZ VICENTE ROS 6 4D	CARTAGENA	11-08-91	pagado	LEY 339/90	19
300400164130	GONZALEZ MATEO CONSUELO	PINTOR BALACA 38 5B	CARTAGENA	05-11-93	35.000	LEY 339/90	19
300401187288	NOGUERA ROS JOSE ANTONIO	JUAN FERNANDEZ 15 8	CARTAGENA	06-09-93	30.000	RD 13/992	52
300401186466	MILLINAS CONESA SALVADOR	GUADALAJARA 30 SANTO4	CARTAGENA	03-09-93	20.000	RD 13/992	52
300401185619	GOMEZ LOPEZ MTIN EDUARDO	GRAL ORDONEZ 3 6A	CARTAGENA	01-09-93	30.000	RD 13/992	52
300401185966	VARGAS MONTIEL JOAQUIN	P ALFONSO XIII 14 2	CARTAGENA	02-09-93	25.000	RD 13/992	52
300200446655	BARBA FRUTOS JOSE SANTOS	JUAN FERNANDEZ 45 6C	CARTAGENA	24-09-93	50.000	LEY 339/90	19
300401186661	DIMAS SANCHEZ FRANCISCO	AV J CARLOS I R ANGEL	LORCA	04-09-93	25.000	RD 13/992	52
300401186648	FNDEZ VILLANUEVA M GERMAN	ALMDA CERVANTES 5 9D	LORCA	04-09-93	30.000	RD 13/992	52
300401186673	ALCAZAR BLAZQUEZ MATEO	DPT CAMPILLO	LORCA	20-09-93	25.000	RD 13/992	52
300401187380	MARTINEZ GABARRON ANTONIO	TRAVESIA POSTIGOS 1	MULA	07-09-93	40.000	RD 13/992	52
300401189947	MARTINEZ ROMERO FRANCISCO	MATEOS1 CT S CATALINA	PATINO-MURCIA	19-09-93	30.000	RD 13/992	52
300401188530	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	CARRT CHURRA SN	CAB TORRES-MUR	12-09-93	25.000	RD 13/992	52
300101613430	GARRE MURCIA JULIAN	SAN JOSE 10	ALBERCA-MURCIA	11-09-93	25.000	RD 13/992	03-1
300401188384	GARCIA BLANQUER J ANTONIO	ABDERRAMAN II 5	MURCIA	11-09-93	35.000	RD 13/992	52
300401188517	LOPEZ HIERRO SELVA ANGEL	HUERTO DE POMARES 8	MURCIA	12-09-93	25.000	RD 13/992	52
300401188128	CAMPOS ZAMORA GINES	AV J SOLIS 1 E JUPITER	MURCIA	09-09-93	25.000	RD 13/992	50
300401186960	FDEZ AHIJADO SAGRARIO	OLOF PALME 7 1F	MURCIA	06-09-93	30.000	RD 13/992	50
300401188104	GZLEZ GTRREZ SALVADOR EUG	AZORIN 3 SGD D	MURCIA	09-09-93	25.000	RD 13/992	50
300401188281	CORTES VICENTE FRANCISCO	PUERTA NUEVA 35 1C	MURCIA	11-09-93	25.000	RD 13/992	52
300401187318	AZNAR LLEDO AVELINO	STA TERESA 8 TERCERO	MURCIA	06-09-93	30.000	RD 13/992	52
300401187252	MARTINEZ MARIN ANTONIO	PINTOR JOAQUIN 5 1D	MURCIA	06-09-93	20.000	RD 13/992	52
300401189054	JIMENEZ FRANCO JESUS	VCTE MEDINA 1 1 ESC	PALMAR-MURCIA	15-09-93	40.000	RD 13/992	52
300401188086	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV LA FAMA 44	MURCIA	09-09-93	25.000	RD 13/992	50
300401187306	LORENTE ABELLAN TOMAS	CONDESTABLE CARMEN 5	MURCIA	06-09-93	25.000	RD 13/992	52
300401186340	MARTINEZ ALAIN	SANTIAGO	TOTANA	03-09-93	20.000	RD 13/992	52
300042597329	TRANSROY S L	PARAJE LOS CERRICOS	YECLA	19-11-91	230.000	RD 1211/90	198-H
300042156052	TRANSROY S L	PARAJE LOS CERRICOS	YECLA	25-10-91	115.000	RD 1211/90	198-H

Contra estas Resoluciones, podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exación por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 27 de octubre de 1993.—El Gobernador Civil, Concepción Sáenz Laín.

Número 13806

MINISTERIO DEL INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico
Murcia
Gobierno Civil

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los denunciados que figuran en la relación adjunta, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se señalan, la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico.

NUMERO EXPEDIENTE	SANCIONADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	FECHA DENUNCIA	CUANTIA EN PTS.	PRECEPTO INFRINGIDO	ART. APDO.
300043638972	MARTIN PEÑAS FRANCISCO	CUESTA BARONESA 5	CARTAGENA	24-09-93	25.000	RD 13/992	3-1
300401189042	MARIN DIAZ ANTONIO	SAN BASILIO 12 1A	CARTAGENA	15-09-93	35.000	RD 13/992	52
300401188797	ANDUJAR HERREROS FLORENCIO	ALAMEDA S ANTON 47	CARTAGENA	13-09-93	40.000	RD 13/992	52
300401191462	MIRALLES ROMERA JUAN	TIRSO DE MOLINA 6 10	CARTAGENA	24-09-93	35.000	RD 13/992	50
300401190846	CABALLERO CAÑAS FERNANDO	PALMA 24 TERCERO	CARTAGENA	21-09-93	50.000	RD 13/992	50
300401190573	ABELLAN ESPAÑA JOSE	NARCISO YEPES 2 SGD E	CIEZA	20-09-93	50.000	RD 13/992	50
300043657700	CORBALAN BLAYA M ANGEL	VELAZQUEZ 4	LAS T COTILLAS	15-09-93	25.000	RD 13/992	3-1
300401190317	CARRASCO FERNANDEZ JOSE A	ROCHE 3 SGD A	LA UNION	19-09-93	50.000	RD 13/992	52
300043487908	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CAZALLA CNO CASA MULA	LORCA	02-10-93	50.000	RD 13/992	20-1
300043523780	MARTINEZ CARRION JUAN	AV JUAN CARLOS I 58	LORCA	21-09-93	47.000	RD 1211/90	198-H
300401186697	L PASCUAL JESUS ANTONIO	VENTA DE PURIAS S N	LORCA	04-09-93	40.000	RD 13/992	52
300043668952	SANCHEZ ZAPATA ANTONIO	SERRERIAS 2 1A	MOLINA SEGURA	26-09-93	50.000	RD 13/992	20-1
300401186958	RIQUELME GARCIA JUANA	PASEO ROSALES 40 6	MOLINA SEGURA	06-09-93	35.000	RD 13/992	50
300043665677	MARMOL MOLINA JUAN A.	SAN FRANCISCO 30	MOLINA SEGURA	07-09-93	50.000	RD 13/992	20-1
300401187446	COSTA ABELLAN MANUEL	MISTRAL 15 VIENTOS	MOLINA SEGURA	07-09-93	50.000	RD 13/992	52
300401192569	LOPEZ SANCHEZ LAZARO	SIERRA ESPUÑA 8 1C	MOLINA SEGURA	29-09-93	35.000	RD 13/992	50
300401188748	PEREZ PEREZ JOSE	AVD GRANADA ESC 5 2 7	MOLINA SEGURA	13-09-93	35.000	RD 13/992	52
300043624420	CARBONELL PEREZ JOSE	MILLAN ASTRAY 22	MOLINA SEGURA	17-09-93	50.000	RD 13/992	87-1A
300043701700	BOUAAZA ABDELAAZIZ	CAMINO HONDO 7	ERA ALTA-MURCIA	19-09-93	50.000	RD 13/992	20-1
300101588514	SOLA MENDEZ M CARMEN	RONDA NORTE 1 2A	MURCIA	26-09-93	25.000	RD 13/992	3-1
300043656410	LOPEZ BOLARIN JOSE	PLZ T GALVAN 14 4A	MURCIA	26-09-93	35.000	RD 13/992	84-3
300043659471	GARCIA SANCHEZ SANTIAGO	CONCEPCION PUERTA 9	PATIÑO-MURCIA	03-10-93	50.000	RD 13/992	20-1
300401190007	NICOLAS MTNEZ BIENVENIDO	DR MARAÑON L LUMBRERAS	MONTEAGUDO-MURC	19-09-93	50.000	RD 13/992	52
300401192065	GARCIA NAVARRO MANUEL	RESD LA PALOMA 13	PALMAR-MURCIA	25-09-93	50.000	RD 13/992	50
300401192430	GARRIDO MTNEZ JUANA MARIA	M CVTES C CONVER fs 1	MURCIA	29-09-93	50.000	RD 13/992	50
300043648928	CERRO ROBLES JUAN RAFAEL	SAN ESTEBAN 23	JAVALI NUEVO-MU	04-09-93	50.000	RD 13/992	87-1A
300401188207	SANCHEZ ZAPATA DIEGO	TORRE MARQUESA 1 10B	MURCIA	09-09-93	50.000	RD 13/992	50
300043700501	GARCIA RUIZ SALVADOR	JOSE PEREZ MIRALLES 6	MURCIA	03-10-93	50.000	RD 13/992	20-1
300401186934	MARTINEZ FERNADEZ ANTONIO	CONVER 2 FASE BLQ 2 3	MURCIA	06-09-93	35.000	RD 13/992	50
300043649507	NICOLAS GONZALEZ ANGEL	POLG PAZ D 8 1 ESC 4D	PTE TOCINOS-MUR	11-09-93	50.000	RD 13/992	20-1
300043637694	EGEA GONZALEZ J ANTONIO	DE LA CRUZ 10	ALJUCER-MURCIA	03-10-93	25.000	RD 13/992	85-1
300043656056	SANABRIA ORTEGA OSCAR	RESD LA PALOMA D 10	PALMAR-MURCIA	10-09-93	25.000	RD 13/992	84-1
300401188554	ALARCON BAUTISTA ANTONIO	PT ORIHUELA MARCONI 6	MURCIA	12-09-93	50.000	RD 13/992	52
300401190044	GARCIA MAIQUEZ JESUS	MARIANO AROCA 13 2A	MURCIA	19-09-93	35.000	RD 13/992	52
300401189443	SANCHEZ VALVERDE FCO M	MATIAS 67	PATIÑO-MURCIA	16-09-93	40.000	RD 13/992	52
300401191309	MAYOR MAYOR JOSE	SAN PEDRO 41	SANG SECA-MURC	23-09-93	35.000	RD 13/992	50
300043655180	HDEZ ESPALLARDO J SAMUEL	INTT JORGE PALACIOS17	MURCIA	10-09-93	50.000	RD 13/992	84-1
300043553371	HUESCAR MARTINEZ ANTONIO	AVD DEPORTES 5	PLIEGO	19-10-93	50.000	RD 13/992	20-1
300043553383	PARDO RIVERA SEBAS JAVIER	T FONTES ESQ AV SALZ -	LO PAGAN-S P PI	19-10-93	50.000	RD 13/992	20-1
300401192120	ROCA MARTINEZ FRANCISCO	LOS SEGADOS 29	ROLDAN-T PACHEC	28-09-93	50.000	RD 13/992	50

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 27 de octubre de 1993.—El Gobernador Civil, Concepción Sáenz Laín.

Número 13802

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA MURCIA
Clave: 07.254.159
Obra: Proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expediente de Expropiación número tres
Término municipal: Lorca (Murcia)

Expropiaciones

En este Organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta C.H. y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, LEF, RLEF, RD 927/88, LRJAP-PAC, se ha resuelto:

Primero: Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la L.E.F.

Segundo: Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente L.E.F., indicándoles que las resoluciones de los organismos de cuenca agotan la vía administrativa, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2-8-85, por lo que podrán recurrir en reposición en el plazo de un mes ante esta Confederación Hidrográfica del Segura.

Murcia, 18 de octubre de 1993.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, linderos y cultivos de la parte afectada por las obras.

Tubería T II-III

Finca número 1. Don José Galindo García. Apartado 225. Tercia-Lorca (Murcia). Expropiación: 0-12-96 Ha. de tierra de labor riego con cereales. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Camino Viejo de La Hoya; Este, Roque Martínez Cortijos; y Oeste, Rambla del Saltador. Paraje: La Hoya.

Finca número 2. Don Roque Martínez Cortijos. Estación La Hoya. Lorca (Murcia). Expropiación: 0-08-80 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Camino Viejo de La Hoya; Este, Juan Alcaraz Cánovas; y Oeste, José Galindo García. Paraje: La Hoya.

Finca número 3. Don Juan Alcaraz Cánovas. Buzón n.° 2 CAAM, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-07-20 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino Viejo de La Hoya; Este, Pedro Márquez Vera; y Oeste, Roque Martínez Cortijos. Paraje: La Hoya.

Finca número 4. Pedro Márquez Vera. Paraje La Tejera. La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-80 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Camino Viejo de La Hoya; Este, Antonio Cuadrado Jiménez; y Oeste, Juan Alcaraz Cánovas. Paraje: La Hoya.

Finca número 5. Don Antonio Cuadrado Jiménez. Calle Algarrobos, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-05-44 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Camino Viejo de La Hoya; Este, Pedro Alcaraz López; y Oeste, Pedro Márquez Vera. Paraje: La Hoya.

Finca número 6. Don Pedro Alcaraz López. Calle Gasolinera, 12. 04640, Pulpí (Almería). Expropiación: 0-07-20 Ha. de tierra de labor con riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Camino Viejo de La Hoya; Este, Camino Viejo de La Hoya; y Oeste, Antonio Cuadrado Jiménez. Paraje: La Hoya.

Finca número 7. Sociedad Cooperativa Agrícola del Sureste. Camino Viejo de La Hoya. Lorca (Murcia). Expropiación: 0-06-00 Ha. de tierra de labor. Linderos: Norte, Camino Viejo de La Hoya; Sur, resto de finca; Este, Antonio Murcia Martínez; y Oeste, resto de finca. Paraje: La Hoya.

Finca número 8. Don Antonio Murcia Martínez. Gasolinera de La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-01-00 Ha. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, Camino Viejo de La Hoya; Sur, resto de finca; Este, Antonio Murcia Martínez; y Oeste, Sociedad Cooperativa del Sureste. Paraje: La Hoya.

Finca número 9. Don Antonio Murcia Martínez. Gasolinera de La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-40 Ha. de tierra de labor de riego sembrada de algodón. Linderos: Norte, camino Viejo de La Hoya; Sur, resto de finca; Este, Javier Gómez Pérez; y Oeste, Antonio Murcia Martínez. Parje: La Hoya.

Finca número 10. Don Javier Gómez Pérez. Venta Vieja La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-00-80 Ha. de tierra de labor con riego sembrada de algodón. Linderos: Norte, Camino Viejo de La Hoya; Sur, resto de finca; Este, Antonio Martínez Jódar; y Oeste, Antonio Murcia Martínez. Paraje: La Hoya.

Finca número 11. Don Antonio Martínez Jódar. Camino Castillo, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-10-00 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo de La Hoya; Sur, resto de finca; Este, Juana García Periago; y Oeste, Javier Gómez Pérez. Paraje: La Hoya.

Finca número 12. Doña Juana García Periago. Calle Conde Peñalver, 33-3.°, Izda. 28006-Madrid. Expropiación: 0-04-00 Ha. de tierra de labor con riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, Riego Caracolero; Sur, resto de finca; Este, M.ª Victoria Tejón y Sanz; y Oeste, Antonio Martínez Jódar. Paraje: La Hoya.

Finca número 13. Doña M.ª Victoria Tejón y Sanz. Calle López Gisbert, 4, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-05-00 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Riego Caracolero; Sur, resto de finca; Este, Ctra. Hinojar; y Oeste, Juana García Periago. Paraje: La Hoya.

Finca número 14. Don Antonio Rosell Moreno. Estación-Tienda Pedro, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-13-20 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Salvadora Sánchez Ubeda; y Oeste, Ctra. Hinojar. Paraje: La Hoya.

Finca número 15. Doña Salvadora Sánchez Ubeda. Buzón S. Víctor, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-07-20 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Mercedes Sánchez Ubeda; y Oeste, Antonio Rosell Moreno. Paraje: La Hoya.

Finca número 16. Doña Mercedes Sánchez Ubeda. San Julián-La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-05-52 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Mercedes Sánchez Ubeda; y Oeste, Salvadora Sánchez Ubeda. Paraje: La Hoya.

Finca número 17. Doña Mercedes Sánchez Ubeda. San Julián-La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-08-80 Ha. de tierra de labor con riego en blanco, 20 frutales y 7 olivos. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, José Sánchez Ubeda; y Oeste, Agueda Sánchez Ubeda. Paraje: La Hoya.

Finca número 18. Doña Agueda Sánchez Ubeda. Estación de La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-06-72 Ha. de tierra de labor con riego en blanco y 1 olivo. Linderos: Norte, riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, José Sánchez Ubeda y Oeste, Mercedes Sánchez Ubeda. Paraje: La Tejera.

Finca número 19. Don José Sánchez Ubeda. Calle Mayor, 21, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-03-72 Ha. de tierra de labor con riego en blanco y 1 olivo. Linderos: Norte, riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Juan Montes Sánchez; y Oeste, Agueda Sánchez Ubeda. Paraje: La Hoya.

Finca número 20. Don Juan Montes Sánchez. Camino Viejo de La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-11-76 Ha. de tierra de labor con riego en blanco y 1 olivo. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Juan Montes Sánchez; y Oeste, José Sánchez Ubeda. Paraje: La Hoya.

Finca número 21. Don Juan Montes Sánchez. Camino Viejo de La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-4-80 Ha. de tierra de labor con riego en blanco y 1 olivo. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Rosario Márquez Vera; y Oeste, Juan Montes Sánchez. Paraje: La Hoya.

Finca número 22. Doña Rosario Márquez Vera. Parada de Los Coches, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-04-44 Ha. de tierra de labor con riego en blanco y 1 olivo. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Juana Rojo Poveda; y Oeste, Juan Montes Sánchez. Paraje: La Hoya.

Finca número 23. Doña Juana Rojo Poveda. Parada de Los Coches. La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-03-36 Ha. de tierra de labor de riego en blanco y 5 olivos. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Pedro Márquez Vera; y Oeste, Rosario Márquez Vera. Paraje: La Hoya.

Finca número 24. Don Pedro Márquez Vera. Paraje La Tejera, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-06-00 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, José Mellado Pérez de Meca; y Oeste, Juana Rojo Poveda. Paraje: La Hoya.

Finca número 25. Don José Mellado Pérez de Meca. Avda. Brasilia, número 13-9.° D, 28028, Madrid. Expropiación: 0-02-64 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Ana Avellaneda Jiménez; y Oeste, Pedro Márquez Vera. Paraje: La Hoya.

Finca número 26. Doña Ana Avellaneda Jiménez, Apartado 59, Lechor, 30850, Totana (Murcia). Expropiación: 0-06-96 Ha. de tierra de labor de riego sembrada de cereales. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Francisco Javier Rojo Arcos; y Oeste, José Mellado Pérez de Meca. Paraje: La Hoya.

Finca número 27. Don Francisco Javier Rojo Arcos. Camino Viejo de La Hoya. Expropiación: 0-06-60 Ha. de tierra de labor de riego en blanco y 1 olivo. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Soledad Musso Ledesma; y Oeste, Ana Avellaneda Jiménez. Paraje: La Hoya.

Finca número 28. Doña Soledad Musso Ledesma. Ctra. Fuente, 16, 30850, Totana (Murcia). Expropiación: 0-14-34 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Ramón Musso Ledesma; y Oeste, Francisco Javier Rojo Arcos. Paraje: La Hoya.

Finca número 29. Don Ramón Musso Ledesma. Calle General San Martín, 24-D, 30003, Murcia. Expropiación: 0-19-20 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, riego de Murcia; Sur, resto de finca; Este, Juan Mulero Miñarroñ y Oeste, Soledad Musso Ledesma. Paraje: La Hoya.

Finca número 30. Don Juan Mulero Miñarro. Bar Moya, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-10-72 Ha. de tierra de labor de riego sembrada de cereales. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Francisco Mulero Cánovas; y Oeste, Ramón Musso Ledesma. Paraje: La Hoya.

Finca número 31. Don Francisco Mulero Cánovas. Buzón Escuela Nueva, La Hoya. Expropiación: 0-01-20 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Agustín Mulero Cánovas; y Oeste, Juan Mulero Miñarro. Paraje: La Hoya.

Finca número 32. Don Agustín Mulero Cánovas. Buzón Escuela Nueva, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-01-80 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Vicente Rosell Ruiz; y Oeste, Francisco Mulero Cánovas. Paraje: La Hoya.

Finca número 33. Don Vicente Rosell Ruiz. Frente Iglesia, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-05-68 Ha. de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Juan Ruiz Ruiz; y Oeste, Agustín Mulero Cánovas. Paraje: La Hoya.

Finca número 34. Don Juan Ruiz Ruiz. Cañada Mena, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-64 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto unidad; Este, Juana Cánovas Ruiz; y Oeste, Vicente Rosell Ruiz. Paraje: La Hoya.

Tubería T: II

Finca número 35-A. Doña Juana Cánovas Ruiz. Avda. Juan Carlos I, Edificio Sol, 4-4.°, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-80 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Santiago Espín Cánovas; y Oeste, Juan Ruiz Ruiz. Paraje: La Hoya.

Finca número 35-B. Doña Salvadora Cánovas Ruiz,

calle Hermano Gárate, 1-4.°-A - 28020, Madrid. Expropiación: 0-02-00 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Santiago Espín Cánovas; y Oeste, Juan Ruiz Ruiz. Paraje: La Hoya.

Finca número 36. Don Santiago Espín Cánovas, Plaza España, 3, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-01-12 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Dolores Cánovas Ruiz; y Oeste, Juana Cánovas Ruiz. Paraje: La Hoya.

Finca número 37. Doña Dolores Cánovas Ruiz. Cañada de Mena, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-01-24 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Ginés Cánovas Ruiz; y Oeste, Santiago Espín Cánovas. Paraje: La Hoya.

Finca número 38. Don Ginés Cánovas Ruiz, calle Luis Montoto, 133-4, 41007-Sevilla. Expropiación: 0-04-20 Ha. de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Emilia Ibáñez Martín Mellado; y Oeste, Dolores Cánovas Ruiz. Paraje: La Hoya.

Finca número 39. Doña Emilia Ibáñez Martín Mellado, calle Galgo, 18, Somosaguas-Pozuelo, 28023-Madrid. Expropiación: 0-08-96 Ha. de tierra de labor riego sembrada de cebada. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, zona urbana; y Oeste, Ginés Cánovas Ruiz. Paraje: La Hoya.

Finca número 40. Ayuntamiento de Lorca. Expropiación: 0-05-72 Ha. de zona urbana. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Emilia Ibáñez Martín Mellado; y Oeste, Emilia Ibáñez Martín Mellado. Paraje: La Hoya.

Finca número 41. Emilia Ibáñez Martín Mellado, calle Galgo, 18, Somosaguas-Pozuelo, 28023-Madrid. Expropiación: 0-10-60 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Rambla Huerto Chico; y Oeste, zona urbana. Paraje: La Hoya.

Finca número 42. Doña Concepción Ibáñez Martín Mellado, calle Galgo, 12, Somosaguas-Pozuelo, 28023-Madrid. Expropiación: 0-04-80 Ha. de tierra de labor de riego con alcachofas. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Riego de Rincón; y Oeste, Rambla del Huerto Chico. Paraje: La Hoya.

Finca número 43. Doña Concepción Ibáñez Martín Mellado, calle Galgo, 12, Somosaguas-Pozuelo, 28.023-Madrid. Expropiación: 0-01-60 Ha. de tierra de labor de riego con alcachofas. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Concepción Ibáñez Martín Mellado y Oeste, Concepción Ibáñez Martín Mellado. Paraje: La Hoya.

Finca número 44. Doña Concepción Ibáñez Martín Mellado, calle Galgo, 12, Somosaguas-Pozuelo, 28023-Madrid. Expropiación: 0-10-80 Ha. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Antonio Gil Arcos; y Oeste, Concepción Ibáñez Martín Mellado. Paraje: La Hoya.

Finca número 45. Don Antonio Gil Arcos, Apartado de Correos, 103, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-13-40 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto unidad; Este, J. María Fernández Pallarés; y Oeste, Concepción Ibáñez Martín Mellado. Paraje: La Hoya.

Finca número 46. J. María Fernández Pallarés, calle Bordavisa Angla Morales, 1, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-03-20 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Gil Arcos Comunidad de Bienes; y Oeste, Antonio Gil Arcos. Paraje: La Hoya.

Finca número 47. Gil Arcos Comunidad de Bienes. Apartado Correos, 103, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-16-60 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Francisco Castillo López; y Oeste, J. María Fernández Pallarés. Paraje: La Hoya.

Finca número 48. Don Francisco Castillo López, Barrio San Victor, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-72 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Andrés Rojo Poveda; y Oeste, Gil Arcos Comunidad de Bienes. Paraje: La Hoya.

Finca número 49. Don Andrés Rojo Poveda, Venta Chicharro, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-03-36 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Fulgencio Rojo Arcos; y Oeste, Francisco Castillo López. Paraje: La Hoya.

Finca número 50. Don Fulgencio Rojo Arcos, Estación La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-03-00 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Isabel Bravo Díaz; y Oeste, Andrés Rojo Poveda. Paraje: La Hoya.

Finca número 51. Doña Isabel Bravo Díaz, Rambla Canales, 17, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-04-16 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Emilia Mellado Pérez de Meca; y Oeste, Fulgencio Rojo Arcos. Paraje: La Hoya.

Finca número 52. Doña Emilia Mellado Pérez de Meca, calle Alcalá, 87, 28099-Madrid. Expropiación: 0-03-20 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Inmaculada Gimeno García; y Oeste, Isabel Bravo Díaz. Paraje: La Hoya.

Finca número 53. Doña Inmaculada Gimeno García, calle Corredera, 45, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-94 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, María Guirao Esteban; y Oeste, Emilia Mellado Pérez de Meca. Paraje: La Hoya.

Finca número 54. Doña María Guirao Esteban. Barrio San Víctor. La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-01-32 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Antonia Ruiz López; y Oeste, Inmaculada Gimeno García. Paraje: La Hoya.

Finca número 55. Doña Antonia Ruiz López, Estación Buzón I CAAM, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-01-40 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Emilia Mellado Pérez de Meca; y Oeste, María Guirao Esteban. Paraje: La Hoya.

Finca número 56. Doña Emilia Mellado Pérez de Meca, calle Alcalá, 87, 28009-Madrid. Expropiación: 0-02-78 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, camino viejo; Sur, resto de finca; Este, Luis Cánovas Rojo; y Oeste, Antonio Ruiz López. Paraje: La Hoya.

Finca número 57. Don Luis Cánovas Rojo, calle Quevedo, 41, 30850-Totana (Murcia). Expropiación: 0-02-88 Ha.

de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, camino Casa Murcia; y Oeste, Emilia Mellado Pérez de Meca. Paraje: La Hoya.

Tubería T: III

Finca número 58. Doña Juana Cánovas Ruiz, Avda. Juan Carlos I, Edificio Sol, 4-4.°, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-16-52 Ha. de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, Autovía; Sur, resto de finca; Este, Salvadora Cánovas Ruiz; y Oeste, Vicente Rosell Ruiz. Paraje: La Hoya.

Finca número 59. Doña Salvadora Cánovas Ruiz, calle Hermano Garate, 1-4.°-A, 28020-Madrid. Expropiación: 0-07-52 Ha. de tierra de labor de riego en blanco y 11 almendros. Linderos: Norte, Autovía; Sur, resto de finca; Este, herederos de Francisco Rozafe García; y Oeste, Juana Cánovas Ruiz. Paraje: La Hoya.

Finca número 60. Herederos de Francisco Rozafe García, calle Eulogio Periago, 28, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-03-78 Ha. de tierra de labor de riego y 11 almendros. Linderos; Norte, autovía; Sur, resto de finca; Este, Dolores Cánovas Ruiz; y Oeste, Salvadora Cánovas Ruiz. Paraje: La Hoya.

Finca número 61. Doña Dolores Cánovas Ruiz, Cañada de Meca, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-60 Ha. de tierra de labore de riego en blanco. Linderos: Norte, autovía; Sur, resto de finca; Este, Ginés Cánovas Ruiz; y Oeste, herederos de Francisco Rozafe García. Paraje: La Hoya.

Finca número 62. Don Ginés Cánovas Ruiz, calle Luis Montoto, 133-4.°, 41007-Sevilla. Expropiación: 0-02-56 Ha. de tierra de labor de riego y 10 almendros. Linderos: Norte, autovía; Sur, resto de finca; Este, Emilia Ibáñez Martín Mellado; y Oeste, Dolores Cánovas Ruiz. Paraje: La Hoya.

Finca número 63. Doña Emilia Ibáñez Martín Mellado, calle Galgo, 18, Somosaguas-Pozuelo, 20023-Madrid. Expropiación: 0-20-32 Ha. de tierra de labor de riego con alcachofas. Linderos: Norte, autovía; Sur, resto de finca; Este, Concepción Ibáñez Martín Mellado; y Oeste, Ginés Cánovas Ruiz. Paraje: La Hoya.

Finca número 64. Doña Concepción Ibáñez Martín Mellado, calle Galgo, 12, Somosaguas-Pozuelo, 28023-Madrid. Expropiación: 0-16-48 Ha. de tierra de labor de riego con alcachofas. Linderos: Norte, autovía; Sur, resto finca; Este, Concepción Ibáñez Martín Mellado; y Oeste, Emilia Ibáñez Martín Mellado. Paraje: La Hoya.

Finca número 65. Doña Concepción Ibáñez Martín Mellado, calle Galgo, 12, Somosaguas-Pozuelo, 28023-Madrid. Expropiación: 0-02-48 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, autovía; Sur, resto de finca; Este, Concepción Ibáñez Martín Mellado; y Oeste, Concepción Ibáñez Martín Mellado. Paraje: La Hoya.

Finca número 66. Doña Concepción Ibáñez Martín Mellado, calle Galgo, 12, Somosaguas-Pozuelo, 28023-Madrid. Expropiación: 0-03-20 Ha. de tierra de labor de riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, autovía; Sur, resto de finca; Este, Gil Arcas Comunidad de Bienes; y Oeste, Concepción Ibáñez Martín Mellado. Paraje: La Hoya.

Finca número 67. Gil Arcas Comunidad de Bienes, Apartado de Correos número 103, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-16-40 Ha. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, autovía Sur, resto de finca; Este, Gil Arcas Comunidad de Bienes; y Oeste, Concepción Ibáñez Martín Mellado. Paraje: La Hoya.

Finca número 68. Gil Arcas Comunidad de Bienes, Apartado de Correos, 103, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-23-20 Ha. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, autovía; Sur, resto de finca; Este, Emilia Mellado Pérez de Meca; y Oeste, Gil Arcas Comunidad de Bienes. Paraje: La Hoya.

Finca número 69. Doña Emilia Mellado Pérez de Meca, calle Alcalá, 87, 28009-Madrid. Expropiación: 0-14-92 Ha. de tierra de labor de riego sembrada de alfalfa. Linderos: Norte, autovía; Sur, resto de finca; Este, Camino Casas de Murcia; y Oeste, Gil Arcas Comunidad de Bienes. Paraje: La Hoya.

Tubería T-I-2

Finca número 70. Doña Josefa Zarau Masilla, calle Juan Duque, n.° 24, 28005-Murcia. Expropiación: 0-02-12 Ha. de tierra de riego en blanco, 1 higuera y 3 almendros. Linderos: Norte, Ctra. Nacional 301; Sur, resto de finca; Este, José Zarau Masilla; y Oeste, Riego de Tranco. Paraje: El Porvenir.

Finca número 71. Don José Zarau Masilla Terual Moctezuma, Plaza Colón, 8, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-06-92 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Nacional, 301; Sur, resto de finca; Este, María García Piernas; y Oeste, Josefa Zarau Masilla. Paraje: El Porvenir.

Finca número 72. Doña María García Piernas, calle Mayor, 27, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-84 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Nacional 301; Sur, resto de finca; Este, Agueda García Piernas; y Oeste, José Zarau Masilla. Paraje: El Porvenir.

Finca número 73. Doña Agueda García Piernas, Bar Jiménez, San Diego, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-32 Ha. de tierra de labor de riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Nacional, 301; Sur, resto de finca; Este, Flora Canales González González; y Oeste, María García Piernas. Paraje: El Porvenir.

Finca número 74. Doña Flora Canales González, Paraje Mendieta, 1.°, La Hoya-Lorca (Murcia). Expropiación: 0-01-44 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Nacional, 301; Sur, resto de finca; Este, Roque Moya Del Vas; y Oeste, Agueda García Piernas.

Finca número 75. Don Roque Moya Del Vas, Alameda de Cervantes, Edificio Ovalo, 2.° Esc. 3C, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-88 Ha. de tierra de labor con riego sembrada de cebada. Linderos: Norte, Ctra. Nacional, 301; Sur, resto de finca; Este, Roque Moya Del Vas; y Oeste, Flora Canales González. Paraje: El Porvenir.

Finca número 76. Don Roque Moya Del Vas, Alameda de Cervantes, Edificio Ovalo, 2.° Esc. 3C, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-05-24 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Nacional 301; Sur, resto de finca; Este, Roque Moya Del Vas y Oeste, Roque Moya Del Vas. Paraje: El Porvenir.

Finca número 78. Doña María Victoria Tejón y Sanz, calle López Gisber, n.° 4, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-07-08 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Nacional 301; Sur, resto de finca; Este, María Victoria Tejón y Sanz; y Oeste, Roque Moya Del Vas. Paraje: El Porvenir.

Finca número 79. Doña María Victoria Tejón y Sanz, calle López Gisbert, n.° 4, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-06-20 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Riego del Tranco; Sur, resto de finca; Este, Juan Lucas Campos; y Oeste, resto de finca. Paraje: El Porvenir.

Finca número 80. Don Juan Lucas Campos, Casa Castillo-La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-15-96 Ha. de tierra de labor con riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Lucas Abellaneda Jodar; Sur, resto de finca; Este, Juan Martínez Muñoz; y Oeste, Amancio Carrasco Sánchez. Paraje: El Porvenir.

Finca número 81. Don Juan Martínez Muñoz, Venta Murcia, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-07-68 Ha. de tierra de labor con riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Pedro Lucas Campos; Sur, resto de finca; Este, Marcos Pérez Cuadrado; y Oeste, Juan Lucas Campos. Paraje: El Porvenir.

Finca número 82. Don Marcos Pérez Cuadrado, Camino Cartagena, Cruce Caminos, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-05-88 Ha. de tierra de labor con riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, hermanos Pérez Murcia; Sur, resto de finca; Este, Juana Martínez Poveda; y Oeste, Juan Martínez Muñoz. Paraje: El Porvenir.

Tubería T I-2

Finca número 83. Doña Josefa Zarau Masilla, calle Juan Duque, 24, 28005-Madrid. Expropiación: 0-02-40 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Nacional 301; Sur, resto de finca; Este, Riego del Tranco; y Oeste, Eloísa Zarau Masilla. Paraje: El Porvenir.

Finca número 84. Doña Eolisa Zarau Masilla, calle Virgen del Puerto, s/n., 28005-Madrid. Expropiación: 0-05-60 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Nacional 301; Sur, resto de finca; Este, Bartolomé González Simón; y Oeste, Josefa Zarau Masilla. Paraje: La Hoya.

Finca número 85. Don Bartolomé González Simón, El Porvenir-La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-72 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Nacional 301; Sur, resto de finca; Este, Eloísa Zarau Masilla, y Oeste, Pedro Pérez Cuecos Vera. Paraje: El Porvenir.

Finca número 86. Don Pedro Pérez Chuecos Vera, El Porvenir, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-60 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Ctra. Naciona 301; Sur, resto de finca; Este, Bartolomé Gómez Simón y Oeste, Manuela Rodríguez Cachá. Paraje: El Porvenir.

Finca número 87. Doña Manuela Rodríguez Cachá, calle Floridablanca, 4-1.°-D, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-06-20 Ha. de tierra de labor con riego sembrada de alcachofas. Linderos: Norte, Ctra. Nacional 301; Sur, Riego del Tranco; Este, Pérez Chuecos Vera; y Oeste, resto de finca.

Finca número 88. Doña Manuela Rodríguez Cachá, c calle Floridablanca, 4-1.°-D, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-20 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, riego del Tranco; Sur, resto de finca; Este, resto de finca; y Oeste, Juan José Vera Tomás. Paraje: El Porvenir.

Finca número 89. Don Juan José Vera Tomás, El Porvenir, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-01-44 Ha. de tierra de labor con riego en blanco y 10 frutales. Linderos: Norte, Riego del Tranco; Sur, resto de finca; Este, Manuela Rodríguez Cachá; y Oeste, Carmen Mellado Moreno. Paraje: El Porvenir.

Finca número 90. Doña Carmen Mellado Moreno, Residencia de San Mateo, 1.° Esc.-3.°, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-03-60 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Riego del Tranco; Sur, resto de finca; Este, Juan José Vera Tomás; y Oeste, Gregorio López León. Paraje: El Porvenir.

Finca número 91. Don Gregorio López León, El Porvenir, La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-00 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Riego del Tranco; Sur, resto de finca; Este, Carmen Mellado Moreno; y Oeste, Diego García Vera. Paraje: El Porvenir.

Finca número 92. Don Diego García Vera, El Porvenir-La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-01-80 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Riego del Tranco; Sur, resto de finca; Este, Gregorio López León; y Oeste, Carmen Mellado Moreno. Paraje: El Porvenir.

Finca número 93. Doña Carmen Mellado Moreno. Residencia San Mateo, 1.° A-Esc. 3.ª A, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-12-40 Ha. de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, Riego del Tranco; Sur, resto de finca; Este, Diego García Vera; y Oeste, Juan Pérez Chuecos Pérez Chuecos. Paraje: El Porvenir.

Finca número 94. Don Juan Pérez Chuecos Pérez Chuecos. El Porvenir-La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-20 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Riego del Tranco; Sur, resto de finca; Este, Carmen Mellado Moreno; y Oeste Juan Pérez Chuecos Vera. Paraje: El Porvenir.

Finca número 95. Don Juan Pérez Chuecos Vera, El Porvenir-La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-01-60 de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Riego del Tranco; Sur, resto de finca; Este, Juan Pérez Chuecos Pérez Chuecos; y Oeste, Juana Martínez Peñas. Paraje: El Porvenir.

Finca número 96. Doña Juana Martínez Peñas, El Porvenir-La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-01-60 Ha. de tierra de labor con riego en blanco. Linderos: Norte, Riego del Tranco; Sur, resto de finca; Este, Juan Pérez Chuecos Vera; y Oeste, Teresa León Martínez. Paraje: El Porvenir.

Tubería T-I

Finca número 97. Doña Dolores Cánovas Ruiz, Cañada de Mena-La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-00 Ha. de tierra de labor con riego con paralelas. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. Nacional; Este, Ginés Cánovas Ruiz; y Oeste, Herederos de Francisco Rozafe García. Paraje: La Hoya.

Finca número 98. Don Ginés Cánovas Ruiz, calle Luis Montoto, 133-4.°, 41007-Sevilla. Expropiación: 0-02-60 Ha. de tierra de labor con riego con almendros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. Nacional; Este, Emilia Ibáñez Martín Mellado; y Oeste, Dolores Cánovas Ruiz. Paraje: La Hoya.

Finca número 99. Doña Emilia Ibáñez Martín Mellado, calle Galgo, 18, Somosaguas, Pozuelo, 28023-Madrid. Expropiación: 0-50-80 Ha. de tierra de labor con riego, distribuidas: 0-31-20 Ha. de tierra de labor riego en blanco; y el resto de 0-19-60 Ha. de tierra de labor riego con parral; con 30 naranjos y 1 olivó. Linderos: Norte, resto de finca; Sur,

Ctra. Nacional; Este, Ginés Cánovas Ruiz; y Oeste, resto de finca. Paraje: La Hoya.

Finca número 100. Don Jerónimo Gil Arcas, Apartado de Correos 103, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-20-00 Ha. de tierra de labor con riego sembradas de alfalfa. Linderos: Norte, Sur y Este, resto de finca; y Oeste, Emilia Ibáñez Martín Mellado. Paraje: La Hoya.

Finca número 101. Doña Lorenza García Gallego, Avda. de Fuerzas Armadas, 8, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-00-16 Ha. de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, María Martínez García; Sur, ferrocarril; Este, resto de finca; y Oeste, Vereda de Churra.

Finca número 102. Doña María Martínez García, Camino de Granada, 2, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-02-54 Ha. de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, acequia de Molina; Sur, Lorenza García Gallego; Este, resto de finca; y Oeste, vereda de Churra.

Murcia, 18 de octubre de 1993.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 14380

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Delegación de Hacienda de Murcia
Sección Caja-Depósitos

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes:

Depósito en aval bancario con número de Registro: 92-0030; constituido por Caja Rural de Almería, por importe de 128.157.134 pesetas a disposición de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en concepto de adjunto documentación percepción anticipo Plan de Mejora de la Almendra.

Y siendo necesario la expedición de duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 28 de abril de 1993.—El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García. (D.G. 29039)

Número 14381

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE
Demarcación de Carreteras del Estado
Murcia

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que los días 24 y 25 de noviembre de 1993, a las horas que al final se detallan y ante los Excmos. Ayuntamientos de Alhama de Murcia, Totana, Lorca y Puerto Lumbreras, se proceda al abono de justiprecio en la expropiación de fincas sitas en dichos Términos Municipales, afectadas por la ejecución de las obras: "12-MU-2510, Autovía Murcia -Puerto Lumbreras, CN-340, Cádiz a Barcelona, tramo: Alhama de Murcia-Puerto Lumbreras, P.K. 257,00 al 503,94".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer a tal acto provistos de su D.N.I. y en caso de actuar en nombre de otra persona o de una Sociedad deberá acreditar tal representación con poderes notariales, acopañando fotocopia del mismo.

Igualmente deberá aportar al Acto de Pago nota simple del Registro de la Propiedad correspondiente, acreditativa de la titularidad y estado de cargas de la finca afectada de expropiación.

Ayuntamiento de Alhama de Murcia: Fecha: días 24-11-93, hora: de 10,30 a 11,00.

Ayuntamiento de Totana: Fecha: día 24-11-93, hora: de 12,00 a 14,00.

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras: fecha: día 25-11-93, hora: de 10,00 a 10,30.

Ayuntamiento de Lorca: Fecha: día 25-11-93, hora: de 11,30 a 14,00.

El Jefe de la Demarcación, José García León.

(D.G. 32394)

Número 14382

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE
Demarcación de Carreteras del Estado
Murcia

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 23 de noviembre de 1993, a las horas que al final se detallan y ante los Excmos. Ayuntamientos de Alcantarilla y Murcia, se proceda al abono de justiprecio en la expropiación de fincas sitas en dichos Términos Municipales, afectadas por la ejecución de las Obras:

"12-MU-2560, Autovía Murcia-Puerto Lumbreras, tramo 0, Carretera Nacional 340. Cádiz a Barcelona por Málaga, enlace de Guadalupe (Espinardo) a Alcantarilla P,K. 319,7 de la CN-340".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer a tal acto provistos de su D.N.I. y en su caso de actuar en nombre de otra persona o de una Sociedad deberá acreditar tal representación con poderes notariales, acompañando fotocopia del mismo.

Igualmente deberá aportar al Acto de Pago nota simple del Registro de la Propiedad correspondiente, acreditativa de la titularidad y estado de cargas de la finca afectada de expropiación.

Ayuntamiento de Alcantarilla: Fecha: día 23-11-93, hora: de 10,00 a 11,00.

Ayuntamiento de Murcia: Fecha: día 23-11-93, hora: de 12,00 a 14,00.

El Jefe de la Demarcación, José García León.

(D.G. 32395)

Número 13803

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

ANUNCIO

Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Sociald de Murcia

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio a las 9 horas del día 21 de octubre de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Titulados Universitarios en Documentación y Biblioteconomía de la Región de Murcia —ADAB-Murcia—, Exp. n.° 30/800, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Regional de Trabajadores.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Antonio Almagro Soto y otros.

Número 13805

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05 de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad Expediente Administrativo de Apremio n.° 9103125, seguido contra el deudor Construcciones Cotecni, S.A., por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de principal 10.292.214 pesetas, recargo de apremio 2.058.441 pesetas, costas y gastos previstos de 200.000 pesetas, siendo insuficientes o desconociéndose la existencia de otros bienes en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, inscritos en el Registro de la Propiedad número 5, que a continuación se describen:

Finca número 15.536, libro 176, folio 153, inscripción 3.ª

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores Construcciones Cotecni, S.A. y en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, en el plazo de 24 horas, y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia a 18 de octubre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 13921

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA

Pliego de cargos

Pliego de cargos que formula doña Remedios Muñoz Arrebola, funcionario del Cuerpo de Gestión del Estado, designado Instructor del expediente sancionador incoado a don Pedro A. Marín Gázquez, en virtud de Acuerdo del Delegado del Gobierno, de fecha 18-5-93 por la responsabilidad administrativa en que pudiera haber incurrido por los hechos que se le imputan, de conformidad con el artículo 136,2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cargo primero: estar en posesión de una papelina de cocaína.

De probarse tales cargos podría haber incurrido la responsabilidad administrativa por comisión de falta tipificada de grave, según el apartado del artículo 25 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, a corregir con alguna de las sanciones que para este tipo de faltas previene el artículo 28 de la citada Ley.

El presente Pliego de Cargos puede ser contestado por usted dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción, con las alegaciones que considere conveniente a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés. Asimismo, en este trámite, podrá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesario.

Ceuta, 19 de mayo de 1993.—El Instructor del Expediente, Remedios Muñoz Arrebola.

Número 13922

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA

Apertura expediente sancionador

El Delegado del Gobierno me comunica lo siguiente:

Como consecuencia de las actuaciones practicadas por Comisaría de Policía, esta Delegación del Gobierno ha tenido conocimiento de la comisión de los siguientes hechos: estar en posesión de una papelina de cocaína que motivan la incoación de expediente sancionador.

Por razón de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 31,3 de la Ley 1/92 de 21 de febrero, acuerda:

Primero: Incoar expediente sancionador a don Pedro A. Marín Gázquez, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Segundo: Designar Instructor y Secretario del referido expediente a doña Remedios Muñoz Arrebola y a don Diego A. Rodríguez Castillo.

Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento, significándole que de acuerdo con los artículos 79 y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, este acto es de trámite.

Ceuta, 19 de mayo de 1993.—El Instructor del Expediente, Remedios Muñoz Arrebola.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 12868

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Juana Gómez Morales en nombre y representación de doña María Juana Gómez Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.366/93.

Dado en Murcia, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12863

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas en nombre y representación de Mapil, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social versando el asunto sobre acta de infracción número 23-8-91, expediente 34.031/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.150/93.

Dado en Murcia, 22 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12864

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Carmen Giménez Casalduero en nombre y representación de Mhamed Ben Daoud, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social versando el asunto sobre denegación del permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.156/93.

Dado en Murcia, 23 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12865

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Ángel Esbrí Montoliú en nombre y representación de don Francisco Gómez Rizo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social versando el asunto sobre acta de infracción laboral 5.567/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.164/93.

Dado en Murcia, 26 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12223

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio José González Conejero Martínez, en nombre y representación de don Jaime Orlando Sigüencia Sarmiento, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno de Murcia, versando el asunto sobre Resoluciones de la Delegación del Gobierno en Murcia de fecha 22-12-92 y 10-2-93. Expte. 235/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.077/93.

Dado en Murcia, 12 de abril de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12224

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción 779/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.157/93.

Dado en Murcia, 23 de abril de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12225

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Isaac Sánchez Andrés, en nombre y representación de Félix Sánchez Andrés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, versando el asunto sobre multa y privación de permiso de conducir.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.048/93.

Dado en Murcia, 8 de abril de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12226

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Julio Sigüenza López, en nombre y representación de Laid Jellouli, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Direcciones Generales de Migración y Policía, versando el asunto sobre denegación del permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.158/93.

Dado en Murcia, 23 de abril de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12699

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Andrés Cano Lorenzo, en nombre y representación de don José Rabadán Armero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre multa urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.302/93.

Dado en Murcia, 24 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12700

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don José Caballero Alera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Director General de Tráfico versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.309/93.

Dado en Murcia, 24 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12701

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de doña María Fuensanta López Lloret, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.308/93.

Dado en Murcia, 24 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12702

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Antonio Martínez Mirete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.307/93.

Dado en Murcia, 24 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12704

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Valles Amores, en nombre y representación de don Antonio Fuentes Méndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el a Dirección General de Tráfico versando el asunto sobre multa de 50.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.012/93.

Dado en Murcia, 1 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12705

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Juan José Sánchez Casas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Tribunal Económico Administrativo versando el asunto sobre expedientes de sanción de tráfico número 30/545/92.833-8 y 30.004-192.835.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.258/93.

Dado en Murcia, 24 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12706

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Mariano Hernández Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el la Dirección General de Tráfico versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.259/93.

Dado en Murcia, 24 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12707

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Andrés Pascual López Atenza, en nombre y representación de don Andrés Pascual López Atenza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.290/93.

Dado en Murcia, 24 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12703

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Mohammed Azouzoui, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Dirección General de Migraciones versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.568/93.

Dado en Murcia, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14326

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 297/92, a instancia de don Federico Maestre de San Juan y Victoria, representado por el Procurador don José Antonio García García para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

"Urbana: Número cinco. Piso segundo, número ciento cinco del bloque I de los apartamentos Las Sirenas, en La Manga del Mar Menor, término de Cartagena. Está destinado a vivienda tipo A. Su superficie incluidos servicios comunes es de cuarenta y tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Inscrita dentro de la división horizontal del edificio del que forma parte al folio 166 y siguientes del libro 162 de la 1.ª sección, finca número 12.120, inscripción 2.ª. Sin cargas. Título: Inscrita a favor de la Compañía Mercantil Compañía Urbanizadora de Nuestra Señora del Mar S.A., por título de declaración de obra nueva y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal".

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Cartagena a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 13645

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Asunto 1.200/90

EDICTO

El Secretario Judicial don Ángel Miguel Belmonte Mena, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: En esta Secretaría, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Virtudes Ortuño García, y en ejecución de hipotecaria dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.700.000 pesetas (nueve millones setecientas mil pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1994 próximo y hora de las 11, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 6 de junio de 1994 y hora de las 11 de la mañana.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1994, y hora de las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda situada en la planta segunda del edificio, al frente según se sube por la escalera de tipo B. Superficie construida de 111 metros, 86 decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de Murcia, sección 2.ª, libro 174, folio 74, finca número 13.874, inscripciones 1 y 2.

Dado en Murcia a 21 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 13597

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 701/92, seguido a instancia de Pedro Aniorte Martínez, contra Francisco Sánchez Fuertes e INEM, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a dieciséis de septiembre de 1993.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Pedro Aniorte Martínez contra el INEM y Francisco Sánchez Fuertes debo declarar y declaro el derecho del actor a disfrutar la prestación por desempleo reconocida por seis meses más, sobre los ya reconocidos en vía administrativa, y condeno a la empresa demandada, Francisco Sánchez Fuertes al pago de dicha prestación, y asimismo condeno al INEM a satisfacer anticipadamente la prestación así resultante en la forma y con los efectos reglamentarios, y sobre la base reguladora que reglamentariamente resulte de un salario mensual de 97.200 pesetas, devengando durante el período comprendido desde el 16-1-91 al 31-10-91.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, a anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado, del que conocerá en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tal como establecen los artículos 187 y ss. del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril.

Igualmente, y al tiempo de anunciar el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 25.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.904-000-0067-701/92-0.

El recurrente podrá utilizar el "Resguardo de ingreso", del que podrá disponer en el banco mencionado o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Francisco Sánchez Fuertes, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 18 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13576

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de cognición 97/87 a instancia de Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera y otros, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Doroteo Martínez Alcaraz, sobre reclamación de 61.409 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al ejecutado y que son los siguientes:

Bienes objeto de subasta:

Una casa compuesta por sesenta y cinco vigadas de dos cuerpos, con patio cubierta de tejado, situada en el término de Pacheco, partido de Los Meroños, sitio llamado Huerto de Los Mateos, s/n., superficie 763 m², de los cuales corresponden 204 m² corresponden a la vivienda y el resto al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 344, folio 70, finca 9.395, valorada en 4.700.000 pesetas.

CONDICIONES:

1.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de enero de 1994, en segunda subasta el día 23 de febrero de 1994, y en tercera subasta el día 23 de marzo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las trece treinta horas.

2.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para cada subasta.

4.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

5.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados,

previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.—El tipo de la primera subasta será el valor de los bienes, hecha por el perito; para la segunda el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13577

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el n.º 22/93, promovido por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don Antonio García Sánchez e Isabel García Peña en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de ocho millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la Sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en primera planta, sin contar las de sótano ni de calle. Es de tipo B. Tiene una superficie constituida de ciento veintiún metros con diecisiete decímetros cuadrados y útil de noventa y un metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, escalera y vivienda tipo A de su misma planta: derecha entrando calle del Progreso; izquierda, Herederos de Fernando Navarro Muñoz; fondo, José, Pedro, Andrés y Norberto Pérez García. Coeficiente: 4.87%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.291, libro 318, folio 207, finca 27.776.

Forma parte de un edificio denominado "Torre" en Mazarrón, calle Progreso.

Dado en Totana, 19 de octubre de 1993.—La Juez sustituta.—El Secretario.

Número 13578

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 261/91 a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Banco Hispanoamericano, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Hábitat 87, S.A.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día veintisiete de enero de 1994 a las 10,30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.683.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día veintitrés de febrero de 1994, a las 10,30 horas, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veintitrés de marzo de 1994 a la misma hora que las anteriores.

CONDICIONES:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.683.750 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180026191, una cantidad igual, por lo menos al 40% del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

Vivienda tipo A, dúplex, de planta baja y alta, con plaza de garaje aneja en planta de sótano, la superficie total construida por la vivienda es de ciento tres metros, veintiséis decímetros cuadrados y útil de ochenta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, siendo la superficie construida del garaje de cuarenta y dos metros, veintiocho decímetros cuadrados. En total una superficie construida de ciento cuarenta y cinco metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento dieciséis metros, ochenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, aseo, paso, porche y patio en planta baja, y de tres dormitorios, dos baños, paso y terraza en la planta alta, comunicándose ambas plantas mediante la correspondiente escalera interior, con propia e independiente puerta de entrada. Linda al Norte, vivienda veintiuno; al Sur, vivienda diecinueve; y por los restantes vientos, con ensanches del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 475, folio 13, finca 37.299.

Dado en Cartagena, 7 de octubre de 1993.—El Secretario.

Número 13581

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Asunto n.º 755/91

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Madrid, S.A., representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, y dirigido por el Letrado, contra Herederos desconocidos de los cónyuges garantes a los fines artículo 144 R.H., Emilio Jordá Cantó, Dolores García Alemán, Concepción Bernal García y José María Jordá Rodes, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a herederos desconocidos de los cónyuges garantes a los fines artículo 144 R.H., Emilio Jordá Cantó, Dolores García Alemán, Concepción Bernal García y José María Jordá Rodes, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.023.197 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, 7 de octubre de 1993.—El Secretario.

Número 13647

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En la ciudad de Murcia a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 584-92-D seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Banco de Santander S.A., representada por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, bajo la dirección del Letrado Sr. Moreno Rodríguez, contra don Manuel Manzanera Clares, representado por el Procurador Sr. Martínez Fernández y dirigido por el Letrado Sr. Hernández-Mora Fernández, y contra herederos de María José Séiquer Lucas, declarados en rebeldía, así como contra los esposos de los demandados a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 524.040 pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial, en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Cayetano Blasco Ramón, rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 13634

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 307/92-P, a instancias de Banco de Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador Sr. Brugarolas, contra don Cecilio Cano Fernández, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las once y quince, por primera vez el próximo día diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en su caso por segunda el próximo día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y en su caso por tercera vez el próximo día tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Número dos. Piso 1.º izquierda, sito en la primera planta alzada sobre el local comercial del edificio del que forma parte, en Las Torres de Cotillas, calle Onésimo Redondo, s/n, tiene una superficie total construida de 115,21 m^2. Inscrita al tomo 527 y 54 de Las Torres de Cotillas, folio 123, finca 6.907.

Valorada en: 2.600.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado-Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.

Número 13652

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 446/93B a instancia de Gerardo Orenes S.L., representada por el Procurador Sr. Tovar Gelabert contra Clima Tres Ibérica S.L., sobre reclamación de 65.681 pesetas, en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha 28 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, en nombre y representación de Gerardo Orenes S.L., contra Clima Tres Ibérica S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientas ochenta y una pesetas (65.681 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas causadas.

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Clima Tres Ibérica S.A., a través de su legal representante, que últimamente residió en esta provincia, expido la presente en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 13637

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.025/92 promovido por Banco de Santander S.A., contra Mercacruz Lobosillo S.A.T., S.L., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de setenta y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil ochocientas pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084 de la sucursal del banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Don Juan Manuel, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Parcela de terreno secano en término de Murcia, partido de Valladolises, montuoso y de pastos que procede de la hacienda llamada Ventanas, con una cabida de 3 hectáreas, 32 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 39, de la sección 14, folio 152, finca registral número 2.760.

Dado en Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 13654

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia número 273.— En la ciudad de Alicante a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en ete Juzgado con el número 204 de 1991, promovidos por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, bajo la dirección del Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, contra Transportes Torres Caballero S.L., contra don Juan José Torres Caballero, doña Isabel Sánchez Sánchez, don José Sánchez Vives y doña Francisca Sánchez Sánchez...

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad de los demandados Transportes Torres Caballero S.L., don Juan José Torres Caballero, doña Isabel Sánchez Sánchez, don José Sánchez Vives y doña Francisca Sánchez Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago a la entidad actora Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de cinco millones pesetas (5.000.000 pesetas) en concepto de principal, más los intereses, gastos y costas causadas que se causen hasta su total y definitivo pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Habiendo recaído auto aclaratorio de la sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Que debo aclarar y aclaro la sentencia de fecha 28 de mayo de 1993, recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 204 de 1991 en sentido de que el fallo debe decir: "Desestimando la oposición interpuesta por la representación de los demandados Transportes Torres Caballero S.L., don Juan José Torres Caballero, y doña Francisca Sánchez Sánchez, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante...", dejando subsistentes los demás términos recogidos en el propio fallo de la sentencia. Notifíquese la presente resolución a las partes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 248.4.° de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así lo ordena, manda y firma la Ilma. Sra. doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante, de lo que doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a los codemandados rebeldes don Juan José Torres Caballero, doña Isabel Sánchez Sánchez, don José Sánchez Vives, extiendo el presente que firmo en Alicante a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretario.

Número 13661

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas 152/93 a virtud de denuncia de Fulgencio García Andreu, contra M. Encarnación Clemente Hernández aparece dictada la siguiente sentencia:

"En Cartagena a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.— Vistos por mí, Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas 152/93 sobre hurto y agresión, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Fulgencio García Andreu, Hipermercado Continente y M. Encarnación Clemente Hernández, no compareciendo al acto del juicio M. Encarnación Clemente Hernández, estando citado por edictos y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a M. Encarnación Clemente Hernández como autora de una falta de hurto a la pena de 4 días de arresto menor. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada".

Y para que sirva de notificación a la denunciada M. Encarnación Clemente Hernández, nacida el 13/10/67 en Lorca, hijo de Antonio y de María, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 13772

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Cargas y derechos reales

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del Banco Hipotecario de España S.A., en este Juzgado bajo el número 2.239/1992, contra José Egea Ibáñez y otra, por la presente se notifica a Vd. que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia, relativa a la finca sita en calle Vicente Aleixandre, número 2, bajo, vivienda 3, de Murcia, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a: Intervivienda, S.A., con domicilio desconocido, libro el presente edicto en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 13639

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 464/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Luis Javier López Ortuño y doña María Luisa Raya Márquez, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las once treinta, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones de la subasta:

Primera.— Que el tipo para la primera es el de cuatro millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el B.B.V., oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018046491, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en al mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Solar, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, paraje de los Guirados, hoy calle Alguazas, y marcada con el número 3, que tiene una superficie de trescientos metros cuadrados, dentro existe una casa de planta baja, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y garaje unido a la misma, que ocupa todo una extensión superficial de ciento metros cuadrados, o sea diez metros de fachada por diez metros de fondo, correspondiente ochenta y un metros cuadrados a la casa y diecinueve metros al garaje, teniendo todo ello su fachada a la calle Alguazas, y marcada con el número 3, destinándose el resto de la cabida del solar a patio. Lindando todo, frente, o Levante, calle de su situación; Sur, Vicente Alcaraz y demás vientos, don Miguel García Quiñonero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número 2 al tomo 1.537, folio 49, finca número 26.837, inscripción 2.ª y 3.ª.

Dado en la ciudad de Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 13656

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen actuaciones de exhorto número 32/93, procedente del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante, a instancias de María del Carmen Quesada López, contra Sevacar S.A., en acción sobre despido, en nombre del Rey, se procedió a dictar la siguiente:

Sentencia.— En la ciudad de Murcia a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por María del Carmen Quesada López, contra la empresa Sevacar S.A., debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora, y ante la imposibilidad de readmisión, declarar extinguida la relación laboral, condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 68.985 pesetas, más los salarios de tramitación causados desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley, haciéndoles saber que contra la misma puede interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la demandada que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado, y a la demandada que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 0301 de Avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad, cuenta número 0113, clave 65, indicando el número de los presentes autos y concepto: consignación de recurso de suplicación, así como la de 25.000 pesetas en la cuenta corriente de este Juzgado en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana de Alfonso el Sabio, número 600.005, denominada "recursos de suplicación", con presentación de los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Alfredo Seva Ramos como Administrador de la empresa Sevacar S.A., que últimamente tuvo su domicilio en la provincia de Murcia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 13648

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo visto la Ilma. Sra. M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, los presentes autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, tramitado por este Juzgado al número 283/93, a instancias de mercantil Hormigones y Transportes de Murcia S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación, del actor, debo condenar y condeno a la mercantil "Ven-Auto Murcia S.A.", al pago de un millón ochenta y tres mil ochocientas noventa y cuatro pesetas (1.083.894 pesetas), así como a los intereses legales desde la presentación de la demanda. Ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y estando la demandada en rebeldía en la forma prevista en el artículo 768 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación el cual en su caso se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 13658

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 15/93P por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del penado José Nicolás Castro Mingorance, con domicilio últimamente en Avda. de Murcia, número 38, 1.°-C, Cabezo de Torres (Murcia), por el presente se le notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

Hechos probados: Sobre las 14,40 horas del día 10 de octubre de 1992, José Nicolás Castro Mingorance se apropió, dentro del establecimiento comercial Pryca-Zaraiche, de tres botellas de whisky, marca "JB" ocultándolas dentro de sus ropas e intentando pasar la línea de cajas sin hacer efectivo su importe...

Fundamentos jurídicos. Primero: Que los hechos declarados probados, son legalmente constitutivos de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.°, del Código Penal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Nicolás Castro Mingorance, como responsable en concepto de autor, de una falta de hurto, ya definida, en grado de frustración, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas. Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días...

Dado en Murcia a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—El Secretario.

Número 13655

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma al demandado, Ángel Guillén Meseguer, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado pareadero, se hace saber: Que por esta Sala y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA NÚMERO 532

En la ciudad de Murcia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el Recurso de Suplicación número 957/93, interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Uno, recaída en autos número 589/91 y 861/92, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Bartolomé Ríos Salmerón, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

FALLO

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar el recurso interpuesto por el I.N.S.S. contra sentencia de fecha 8 de abril de 1993 dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Murcia; proceso sobre prestaciones en accidente laboral, instado doblemente por el obrero don José Antonio Portero Fernández y por la aseguradora Mutua Fremap; y en el que además fueron parte el empresario don Ángel Guillén Meseguer, más el dicho I.N.S.S. y la T.G.S.S.; revocar dicha sentencia, y declarar que la responsabilidad sobre el pago del subsidio de I.L.T. y de la indemnización por baremo, antes identificados, compete a la Mutua por vía de anticipo; sin perjuicio de que se resarza del empresario don Ángel Guillén Meseguer, cuya responsabilidad primaria se mantiene, y eventualmente, lo haga del propio I.N.S.S., como Fondo de Garantía; procederá en consecuencia la Mutua a los correspondientes pagos; la T.G.S.S. pasará por este pronunciamiento en el alcance legalmente previsto.

Dése a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, Capítulos IV y V; y una vez firme, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución, y expídase testimonio de ella para su constancia en el Rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmos. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente; don Joaquín Samper y don Rubén A. Jiménez, rubricados.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ángel Guillén Meseguer, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13660

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 69/93, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

"SENTENCIA NÚMERO 60/93"

En Cartagena a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena, ha pronunciado,

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En los autos de juicio de faltas número 69/93, sobre insultos y lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal y no habiendo comparecido el denunciante.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución Española.

HA DECIDIDO

Que debo condenar y condeno a Ángel Lara Murillo y a Rosario Navarrete Barreiros como autores penal y civilmente responsables de una falta contra las personas prevista y penada en el artículo 582-1.° y 2.° del Código Penal a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales por mitad, condenando, asimismo, a Rosario Navarrete Barreiros a que, como responsabilidad civil, indemnice a Pilar Magaña Ita en la cantidad de 10.000 pesetas, que devengará el interés legal del dinero incrementando en dos puntos conforme a lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de 5 días a partir de su notificación.

Así, por esta mi entencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma enn el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a José Luis Samper Magaña, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 13649

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.315/92-C, seguidos a instancia del Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Banco de Fomento S.A., contra Manuel Pérez Molina y otros, sobre reclamación de 3.148.405 pesetas de principal más otras 1.800.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; que habiendo recaído en fecha 21 de octubre de 1993, propuesta de providencia de la Secretaria Sra. López-Márquez, para la notificación de sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: "Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Banco de Fomento S.A., contra don Manuel Pérez Molina, doña Josefa Franco Fernández, don Enrique Guadalupe Menéndez Ruiz, y doña Pilar Fernández Navarro, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de tres millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas cinco pesetas (3.148.405 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución más los gastos e intereses pactados al 29% anual de principal reclamado de 3.000.000 de pesetas desde el 23 de noviembre de 1992 hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. El resto de la cantidad reclamada no generará interés alguno.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia. Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.—M. Ángel Larrosa, Magistrado-Juez, rubricado".

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Enrique Guadalupe Méndez Ruiz y doña Pilar Fernández Navarro, que últimamente residieron en esta provincia, expido el presente en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 13825

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición con el número 365/93 a instancia de la Comunidad de Propietarios, edificio Floridablanca número 66, representada por el Procurador José Mateos Díaz-Roncero contra los herederos desconocidos de don Antonio Matas Costa.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los referidos demandados, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos con la prevención de que no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de don Antonio Matas Costa y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia, a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

Número 13646

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 458/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A., con D.N.I./C.I.F., domiciliado en Plaza de San Nicolás (Bilbao), representado por el Procurador don José María Terrer Artés y dirigido por el Letrado don Gaspar de la Peña Abellán, sobre reclamación de 489.889 pesetas de principal y costas, en los que con fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de los demandados Francisco Fernández Mengual y Águeda Simón Sánchez y con su producto entero y cumplido pago a los demandantes Banco Bilbao Vizcaya S.A., de la cantidad de trescientas treinta y nueve mil ochocientas ochenta y nueve pesetas, importe del capital más los intereses pactados condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. "Y por proveído de esta fecha se ha acordado notificar dicha sentencia al demandado rebelde don Francisco Fernández Mengual, cuyo último domicilio conocido fue en Águilas, avenida Juan Carlos I.°, 6, por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Fernández Mengual, cuyo último domicilio conocido lo era en Águilas, avenida Juan Carlos I.°, 6, y actual se desconoce expido el presente en Lorca a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.

Número 13657

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VIZCAYA

Doña Marta Isabel Tejedor Salagre, Licenciada en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Vizcaya.

Certifica: Que en autos número 905/92, seguidos en materia de cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literario:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Luis Albestain Hernando contra Calzados Ziur S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 28.606 pesetas, más el 10% de interés anual por mora, sin que proceda efectuar pronunciamiento alguno en relación con el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de las responsabilidades que en su momento le corresponda asumir a tennor de las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el que podrá interponerse en plazo de cinco días hábiles contados al siguiente al de su notificación. Advirtiendo a la demandada que para poder hacer uso del mismo deberá depositar el importe de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., oficina 1.290, cuenta número 4.718/000/65/905/92, y otras 25.000 pesetas en el citado Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 5302/000/65/905/92.

Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la empresa Calzados Ziur S.L., dado su ignorado paradero, se inserta el presente Edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.—El Secretario.

Número 13763

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 2.024/93, a instancias de don Manuel Abellán Jiménez, contra Mariscos y Pescados Yanky, S.L. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre extinción de contrato, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de noviembre de 1993, y hora de las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mariscos y Pescados Yanky, S.L., así como a su representante legal Moisés Vázquez Aracil que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 21 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Número 13764

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE ALBACETE

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de los de Albacete, en autos de juicio de faltas número 102/93 por lesiones en el interior del bar Ros-Mari, por la presente se cita en calidad de denunciado a Ángel Alfageme Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Venezuela, 10, de Totana (Murcia), y cuyos datos personales son: natural de Cistierna (León), nacido el día doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, hijo de Luis y de Aquilina, y sin que se conozcan otros datos, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día nueve de diciembre del presente y hora de las 10 de su mañana para la celebración del juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que así conste y su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia de Murcia", expido el presente que firmo en Albacete, 22 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Número 13765

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 368/90 sobre lesiones y daños en tráfico se cita a Jeblaqui Abelkadez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de noviembre de 1993 y hora 11,10 , comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Jeblaqui Abelkadez por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, 14 de octubre de 1993.—El Secretario.

Número 13766

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 1.948 a 1.950/93, a instancias de don Juan José Abellán Saorín, Antonio Hernández Contreras y José Urbano Martínez Cava, contra Andrés Pina Latorre Ensenanza y Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de noviembre de 1993, y hora de las 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Andrés Pina Latorre Ensenanza (Informeca), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 22 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Número 13767

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 1.500 y 1.501/93, a instancias de don Juan Ramón Barqueros Gálvez más uno, contra Percar, S.L. y FOGASA, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de diciembre de 1993, y hora de las 11,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Percar, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 15 de octubre de 1993.—El Secretario.

Número 13768

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 1.832/93, a instancias de don Rodrigo Hidalgo Orenes, contra Proda Mediterráneo, S.A. y otros, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de diciembre de 1993, y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Proda Mediterráneo, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 20 de octubre de 1993.—El Secretario.

Número 13773

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que por tenerlo así acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.197/91 seguido a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán contra el demandado Francisco Martínez López, doña Rosalía Clemente Berruezo en reclamación de 1.956.691 pesetas de principal más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas. Se requiere a los deudores para que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados. Y teniéndosele por designado al perito don José Antonio Hernández Díaz; désele traslado a los deudores para que en el plazo de dos días designase otro si le conviniere, y si no se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Y para que sirva el presente de requerimiento de títulos y traslado de la designacón de perito a los demandados expido el presente en Murcia, 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 13774

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de subasta pública número 167/92 seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán contra la demandada doña Josefa Arce Sánchez en reclamación de 530.150 pesetas de principal. Y por tenerlo así acordado por resolución de fecha 8 de octubre de 1993, se le da traslado a la demandada de que por la parte actora en la subasta celebrada el 1 de octubre de 1993 se ofreció la cantidad de 3.809.377 pesetas por la finca número 14.577, y no superando el tipo se le da traslado a la demandada por el plazo de nueve días para que presente tercera persona que lo mejore.

Y para que sirva el presente de notificación a la demandada expido el presente en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 14388

MAZARRÓN

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio 1993, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público insertándose a continuación el resumen por capítulos del mismo.

Presupuesto General del ejercicio 1993

GASTOS

I. Gastos de personal: 684.472.475.
II. Gastos bienes corrientes y servicios: 235.535.444.
III. Gastos financieros: 138.186.327
IV. Transferencias corrientes: 37.874.016
VI. Inversiones reales: 223.992.702.
VIII. Activos financieros: 200.000.
IX. Pasivos financieros: 45.849.903.
Total: 1.366.110.867.

INGRESOS

I. Impuestos directos: 431.000.000.
II. Impuestos indirectos: 53.855.320.
III. Tasas y otros ingresos: 548.982.000.
IV. Transferencias corrientes: 203.000.000.
V. Ingresos patrimoniales: 7.500.000.
VI. Enajenación de terrenos: 106.787.702.
VII. Transferencias de capital: 56.123.310.
VIII. Activos financieros: 200.000.
IX. Pasivos financieros: 1.000.
Total: 1.407.249.332.

Superávit Presupuesto 1993: 41.138.465.
Déficit último ejercicio liquidado: 41.138.465.

Mazarrón, 30 de octubre de 1993.—El Alcalde-Presidente.

Número 14385

MULA

EDICTO

Por don Germán Sevilla Zapata y otros, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar con música ambiental, en la Avda. Mártires, número 19, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula a 21 de octubre de 1993.—El Alcalde, P.D., Rafael Llamas Iborra.

Número 14386

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por Diego Martínez Quiñonero, en representación de Diego Martínez Quiñonero y Pedro Pedrero Tejedor, S.R.C., se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de exposición de vehículos, con emplazamiento en Orfeón Fernández Caballero, esquina calle Colón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 19 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 14387

CARTAGENA

Servicio de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de octubre de 1993, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Proyecto de División de Unidad de Actuación número 4 de La Aparecida, promovido por don Dionisio Martínez García.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertenecientes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de noviembre de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 14323

MULA

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Mula (Murcia) por la que se convoca concurso en procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato de obras

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas que ha de regir en el concurso para la adjudicación de contrato de las obras de "Mejoras en la infraestructura urbana de Mula y pedanías, 93", se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria de concurso en el último de los boletines en que se publique.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formule reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas generales:

Objeto: Concurso de tramitación ordinaria y procedimiento abierto para la ejecución de las obras "Mejora en la infraestructura urbana de mula y pedanías, 93".

Tipo de licitación: 52.666.666 pesetas, incluido el IVA, mejorable a la baja.

Plazos: Seis meses para la ejecución total de las obras; un año de garantía.

Exposición del expediente: Durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la Oficina Técnica Municipal (Ctra. de Caravaca), en horas de 9 a 14.

Fianzas: Provisional, 1.053.333 pesetas; definitiva, 4% importe de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupos E y G; subgrupos 1 y 6; categorías a y b.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., con domicilio en..., C.P.... y D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de... como acredito por...), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número... de fecha..., tomo parte de la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (letra y número) IVA vigente incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

Plazo, lugar y forma de presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de aparición de este anuncio en el último de los boletines oficiales en que se publique, en el Registro General del Ayuntamiento hasta las quince horas.

En un sobre cerrado, con la inscripción Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de "Mejoras en la infraestructura urbana de Mula y pedanías, 93", se incluirán dos sobres.

A) Subtitulado "Documentación", que contendrá la documentación exigida en la cláusula XVII.2. del Pliego.

B) Subtitulado "Oferta económica y memoria", que contendrá la proposición con arreglo a modelo y la memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar aquélla.

Lugar, día y hora de apertura: A las diez horas del quinto día hábil siguiente al de finalización de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Mula, 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 13868

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Miguel Cabrera Cabrera, AC-76/93, licencia de apertura para taller de reparación de neumáticos, en Ctra. de Caravaca, número 62, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 5 de octubre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 13869

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado José Pérez Segura y otros, AC-71/93, licencia de apertura para taller de reparación de vehículos automóviles en Urbanización La Viña, calle Agricultores, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 14 de septiembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 13866

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Jun Yong Xu, AC-83/93, licencia de apertura para instalación de restaurante chino, en Alameda Cervantes, número 5, bajo, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 22 de septiembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 13753

TOTANA

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública de los expedientes de modificación presupuestaria número 3/93 del Presupuesto del Ayuntamiento y número 1/93 del Patronato de la Escuela Infantil Santa Eulalia, sin que se hayan presentado alegaciones a los mismos quedan definitivamente aprobados, con el siguiente resumen:

Presupuesto del Ayuntamiento

GASTOS

Capítulo; C. anterior; aumentos; bajas; C. definitiva
I; 375 913.975; 9.400.000; 8.320.000; 376.993.975.
II; 410.914.810; 5.502.800; 6.382.800; 410.034.810.
III; 29.202.000; —; —; 29.202.000.
IV; 101.148.674; —; 200.000; 100.948.674.
VI; 363.820.479; —; 18.000.000; 345.820.479.
VII; 41.704.175; 18.000.000; —; 59.704.175
VIII; 800.000; —; —; 800.000.
IX; 26.304.000; —; —; 26.304.000.
Total 1.349.808.113; 32.902.800; 32.902.800; 1.349.808.113.

INGRESOS

Capítulo; C. anterior; aumentos; bajas; C. definitiva
I; 245.800.000; —; —; 245.800.000.
II; 50.080.000; —; —; 50.080.000.
III; 253.440.200; —; —; 253.440.200.
IV; 408.751.434; —; —; 408.751.434.
V; 6.707.000; —; —; 6.707.000.
VI; 5.000; —; —; 5.000.
VII; 314.007.980; —; —; 314.007.980.
VIII; 800.000; —; —; 800.000.
IX; 70.216.499; —; —; 70.216.499.
Total: 1.349.808.113; —; —; 1.349.808.113

Presupuesto Patronato Escuela Infantil Santa Eulalia

GASTOS

Capítulo; C. anterior; aumentos; bajas; C. definitiva
I; 26.190.100; 750.000; —; 26.940.000.
II; 2.305.000; —; —; 2.305.000.
VI; 400.000; —; —; 400.000.
Total 28.895.100; 750.000; —; 26.645.100.

INGRESOS

Capítulo; C. anterior; aumentos; bajas; C. definitiva
III; 7.175.000; —; —; 7.175.000.
IV; 21.719.100; —; —; 21.719.100.
V; 1.000; —; —; 1.000.
VIII; —; 750.000; —; 750.000.
Total; 28.895.100; 750.000; —; 29.645.100.

Totana, 29 de octubre de 1993.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.—Ante mí, el Secretario, Antonio F. García González.

Número 13867

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Ana Alcaraz Miñarro, AC-75/93, licencia de apertura para tienda de comestibles, en Polígono de la Salud, Urbanización La Viña, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 5 de octubre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 13871

TOTANA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 21-10-93 ha dictaminado favorablemente la Cuenta General de 1992.

Por lo que se expone al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días para que durante dicho plazo y ocho más, puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en su caso.

Totana, 21 de octubre de 1993.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.—Ante mí, el Secretario, Antonio Francisco García González.

Número 13872

ALCANTARILLA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla en sesión ordinaria celebrada el día 28-10-93, aprobó inicialmente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y de precios públicos para 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados a que alude el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente de modificación podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin presentación de reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo mencionado.

Alcantarilla a 29 de octubre de 1993.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 13562

MURCIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Capataz de Oficios.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de septiembre de 1993, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas vacantes de Capataz de Oficios, incluidas en la Oferta de Empleo para la Promoción Interna correspondiente a 1993.

La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso-oposición, por transformación de otras dos de inferior categoría, de dos plazas de Capataz de Oficios, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la promoción interna de 1993, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Denominación: Capataz de Oficios.

Excepcionalmente, podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal laboral fijo de plantilla que cumpla los requisitos que se detallan en la base tercera, apartado A, de las presentes bases. En este sentido, y en el supuesto de que resulten seleccionados, se transformará el número de plazas necesario en otras de igual categoría de la plantilla de personal laboral, previo al nombramiento de los aspirantes propuestos.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera.—Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concuso-oposición será necesario:

-Ser funcionario de carrera o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años, en la categoría que le da opción a participar en la convocatoria.

-Estar ocupando plaza de Oficial de Oficios, y pertenecer al grupo D en el caso de personal funcionario o al nivel de titulación de Graduado Escolar en el caso de personal laboral.

-Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.

-No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admtido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal, la cantidad de 750 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Asimismo, los aspirantes deberán hacer constar en su instancia la especialidad profesional elegida, para la realización del ejercicio de la fase de Oposición a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C, de las presentes bases. En el supuesto de optar a más de una especialidad profesional, deberán presentar instancia para cada una de ellas.

C. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Tribunal.

Presidente:

-La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

-Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

-El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:
-Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5:
-Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario:
-El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.—Pruebas selectivas.

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.
Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra Q, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas, aplicando los sistemas establecidos por el Departamento de Personal, o en su defecto, los sistemas que estime oportunos.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. Fase de Concurso.
La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, como Oficial de Oficios, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Por años de experiencia en puesto de superior o similar cometido o importancia al convocado, en cualquier Administración Pública distinta del Ayuntamiento, o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

3. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, realizados por empresas o instituciones de reconocido prestigio, y relacionados con las funciones propias del puesto convocado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

4. Por estar en posesión de los permisos de conducir, clases B, C, D o E, hasta un máximo de 2,00 puntos.

5. Otros méritos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

C. Fase de oposición.
La fase de Oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan.

Los aspirantes deberán hacer constar en su instancia la especialidad profesional elegida, Obras o Jardines, para la realización del ejercicio de la presente fase.

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico de oficio y en la resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos de la especialidad profesional elegida, propuestos por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo. La duración de las pruebas de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de una hora, tres temas sacados al azar de entre el temario adjunto, uno de la parte general y dos de la especialidad.

D. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E. Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al

objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, confomre a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO
TEMARIO

Parte general (común a ambas especialidades)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2. La Corona.

Tema 3. Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 4. El Gobierno.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. El Municipio. Concepto y elementos del Municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7. Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 8. Organización Municipal. Competencias. Estructura y funcionamiento de los principales servicios del Ayuntamiento de Murcia.

Parte específica
Especialidad obras

Tema 1. Nociones elementales de construcción: replanteo.

Tema 2. Nociones elementales de construcción: nivelación.

Tema 3. Nociones elementales de construcción: alineación de superficies.

Tema 4. Conocimientos de materiales: arenas, gravas, agua.

Tema 5. Conocimientos de mateiales: bordillos, adoquines, materiales asfálticos.

Tema 6. Conocimientos de materiales: conducciones de alcantarillado.

Tema 7. Conocimientos de materiales: conducciones de aguas potables.

Tema 8. Conocimientos de materiales: ladrillos, piedra.

Tema 9. Conocimientos de materiales: cementos, cal, yeso.

Tema 10. Conocimientos de materiales: hierro laminado y de fundición.

Tema 11. Conocimientos de materiales: aislantes hidrófugos, acelerantes de fraguado, supercementos.

Tema 12. Nociones elementales sobre los diversos sistemas de pavimentación de vías públicas: macadam, riegos asfálticos.

Tema 13. Nociones elementales sobres los diversos sistemas de pavimentación de vías públicas: aglomerados, blindados.

Tema 14. Nociones elementales sobres los diversos sistemas de pavimentación de vías públicas: tendidos de cemento, con firmes de hormigón.

Tema 15. Nociones elementales sobre los diversos sistemas de pavimentación de vías públicas: tendidos de cemento, con firmes de hormigón.

Tema 16. Conocimientos de movimientos de tierra, explanaciones, excavaciones, terraplenes, etc. Sifones.

Tema 17. Conocimientos de obra de alcantarillado. Puesta en obra de las distintas tuberías; pendientes longitudinales.

Tema 18. Conocimientos de abastecimiento y riego.

Tema 19. Puesta en obra de las distintias tuberías de abastecimiento y riego.

Tema 20. Conocimientos de obra de jardinería: pavimentos duros.

Tema 21. Conocimientos de obra de jardinería: pavimentos blandos.

Tema 22. Conocimientos de obra de jardinería: alcorques y parterres.

Tema 23. Nociones elementales de tráfico urbano. Transporte de materiales. Diversos sistemas.

Tema 24. Señalización de obras. Protecciones, indicadores, vallas, luminosos, etc.

Tema 25. Materiales auxiliares de la construcción: herramientas, mecanismos elementales en obras públicas.

Tema 26. Conocimientos de la diversa maquinaria de obra. Utilización, conservación y mantenimiento.

Tema 27. Nociones sobre apuntalamiento.

Tema 28. Entibaciones, apeos, acodalamientos.

Tema 29. Elementos de construcción: fábricas de ladrillo, mamposterías, hormigones, etc.

Tema 30. Elementos de construcción: forjados de piso, viguetas, estructuras resistentes, etc.

Tema 31. Conocimientos de organización del trabajo en brigadas de obreros (formación de tajos, categorías, rendimientos, vigilancia, etc.).

Tema 32. Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo. Ordenanza de Seguridad e Higiene en la construcción y Obras Públicas.

Especialidad jardinería

Tema 1. Organización del personal: dimensionado de brigadas de Poda.

Tema 2. Organización del personal: dimensionado de brigadas de Cortacésped.

Tema 3. Organización del personal: dimensionado de brigadas de Tratamientos fitosanitarios.

Tema 4. Organización del personal: dimensionado de brigadas de Plantación de flor.

Tema 5. Planning anual de Poda.

Tema 6. Planning anual de Cortacésped.

Tema 7. Planning anual de Tratamientos fitosanitarios.

Tema 8. Planning anual de Plantación de flor.

Tema 9. Gestión del patrimonio de arbolado municipal. Control y seguimiento: nuevas plantaciones, arbolado en jardines y alineaciones.

Tema 10. Gestión del patrimonio de arbolado municipal. Control y seguimiento de las plantaciones ya existentes.

Tema 11. Gestión y control de Viveros municipales: Planning (siembras, cultivo y arranque).

Tema 12. Gestión y control de Viveros municipales: control, salidas y destinos.

Tema 13. Gestión de patrimonio de palmáceas: limpieza y otras labores anuales.

Tema 14. Gestión de patrimonio de palmáceas: trasplante.

Tema 15. Gestión de patrimonio de palmáceas: cuidados postrasplante.

Tema 16. Legislación sobre protección de palmáceas.

Tema 17. Plagas más usuales en la biomasa vegetal de zonas verdes (Zona mediterránea).

Tema 18. Enfermedades más usuales en la biomasa vegetal de zonas verdes (Zona mediterránea).

Tema 19. Planning de plantación de flor en parques.

Tema 20. Plannig de plantación de flor en jardines.

Tema 21. Planning de plantación de flor en plazas.

Tema 22. Plantas autóctonas y naturalizadas susceptibles de ser utilizadas en jardines mediterráneos: características ornamentales.

Tema 23. Organigrama de un servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes con una superficie de 1.500.000 m².

Tema 24. Planning anual para praderas (tipo stándar): riego.

Tema 25. Planning anual para praderas (tipo stándar): abonados.

Tema 26. Planning anual para praderas (tipo stándar): tratamientos fitosanitarios.

Tema 27. Planning anual para pradera (tipo stándar): recebos.

Tema 28. Clasificación de fitosanitarios (por materias activas) para las plagas.

Tema 29. Clasificación de fitosanitarios (por materias activas) para las enfermedades y heridas accidentales más usuales en jardines mediterráneos.

Tema 30. Maquinaria aplicada al mantenimiento y conservación de zonas verdes.

Tema 31. Plantación de un jardín: criterios básicios.

Tema 32. Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo. Ordenanza de Seguridad e Higiene en trabajos de jardinería.

Murcia, 20 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 13759

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que no habiéndose podido notificar por los trámites ordinarios las liquidaciones de Tasas de Incendios, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación por medio del presente edicto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a los siguientes sujetos pasivos, con expresión de número de expediente y cuantía de la cuota de liquidación de la tasa correspondiente:

31/91. Abellán Ruiz, José. 10.750.
579/90. Albarracín Martín Blázquez, Juan J. 5.350.
471/92. Alcaraz Marín, Agustín. 4.787.
584/91. Arbiol Herrera M., Aránzazu. 6.725.
428/90. Arroyas Langa, Enrique. 6.292.
116/92. Ataz Gómez, Rafael. 5.400.
263/92. Baldomero Pereida, Carmen. 6.725.
825/90. Beteta Ramón, Marcelo. 5.350.
500/92. Cánovas Moreno, Juan. 8.735.
77/92. Carrasco Muñoz, Juan. 5.350.
817/91. Casau Valencia, José. 6.725.
658/92. Cdad. Prop. Jiménez Baeza, 18. 14.775.
209/92. Cdad. Propietarios Salzillo, 1. 8.735.
689/92. Cdad. Prop. Polo Medina, 12. 14.775.
100-684/92. Cdad. Prop. Paseo Corvera, 33. 14.775.
664/92. Cdad. Propietarios Cartagena, 3. 8.735.
19/89. Cerdá Ruiz-Funes, M.ª Nieves. 4.023.
519/91. Cerdán Ferreres, Joaquín. 8.735.
375/91. Cereceda Fernández, José María. 4.788.
730/91. Cortés Fernández, Juan. 4.788.
280/91. Corvalán García, Marina. 7.488.
706/91. Chica Bouzu, Juan Miguel. 6.875.
661/92. Del Castillo Rodríguez, Carmen. 18.800.
831/90. Díaz López, Andrés J. 8.170.
530/92. Díaz Mellado, Juan José. 4.787.
610/91. Distribuciones J. Hidalgo's. 4.788.
663/91. Escudero López, M. Carmen. 4.788.
90/92. Esteve Tonijuán, Silvia. 4.480.
592/91. Galindo Toro, Mario Manuel. 4.788.
849/90. García Gómez, Josefa. 6.293.
161/91. Gil Escobar, José. 2.700.
467/91. Gil Auot Elvira. 4.788.
608/89. Gómez Aranda, Antonio. 7.705.
269/92. González Gil, José A. 15.225.
67/92. González Oliva, Francisca. 4.480.
112/92. González Martínez, Juan Fco. 5.718.
197/92. Hros. de Arturo Ruiz Falcón. 5.350.
191/92. Iniesta Eslava, José. 8.170.
445/91. Jiménez Bautista, M. Dolores. 4.788.
735/90. Lacárcel Delgado, Juliana. 35.780.
520/92. Lacárcel Martínez, José A. 10.055.
621/91. López Bermúdez, José. 4.788.
642/91. López León, Ana Rosa. 8.100.
802/90. López Martínez, María. 6.293.
54/92. Marcos de Rossi y Caffini. 6.430.
20/92. Martínez Cerón, Ginés. 6.293.
118/92. Martínez Brocal, José Luis. 4.788.
543/91. Martínez Bernardo, Ramón. 6.875.
546/92. Martínez-Carlos Manchón, Miguel. 10.750.
110/92. Mas Picó, José. 4.788.
217/92. Meseguer Serrano, Pedro Ángel. 16.367.
527/89. Ministerio Obras Públicas. 22.162.
204/91. Mira Franco, Josefa. 8.100.
142/92. Muñoz Ibáñez, J. A. 19.240.
773/90. Muñoz de Sus, Félix Alberto. 10.055.
853/91. Olivares Pérez, M. Carmen. 10.750.
354/92. Ortiz García-Baso, Feliciano. 4.787.
242/91. Ortiz Garrido, Francisco José. 6.725.
36/92. Parra Pérez, Antonio. 4.480.
769/89. Parra Pérez, Antonio. 2.385.
887/91. Pérez Marín, Antonio. 4.788.
672/92. Pérez García, Mariano y Jesús. 14.775.
6/92. Pérez Martínez, M. Loreto. 4.225.
729/91. Pérez Baena. Antonio. 4.788.
262/89. Pérez Cerdán, Juan Pedro. 6.065.
21/91. Pomares Cano, Juan y Hnos. 5.718.
317/92. Richard Louis Harvorl Santamaría. 6.725.
176/91. Rodríguez Martín, José Ignacio. 4.025.
90/91. Ruipérez Franco, María. 4.788.
37/92. Sales Buendía, Sonia. 4.480.
844/91. Sánchez Fernández, Antonio. 4.788.
869/99. Sánchez Sicilia, Severino. 9.867.
467/92. Sánchez Mas. M. Ángeles. 6.725.
636/91. Serrano Balsalobre, Carmen. 6.725.
775/91. Torices Casas, Alfonso. 4.788.
26/92. Tratamientos Térmicos, S.L. 43.880.
615/91. Valverde Arbizu, Francisco A. 4.788.
5/92. Villa Pérez, Pedro M. 4.225.
869/91. Villena Tárraga, M. Carmen. 6.725.
433/91. Viudes García, Delfina. 69.990.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

A) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 cada mes, de la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro de plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local y 14.4 de la Ley 39-88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 52 de la Ley 27/12/1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, conforme al artículo 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de Régimen Local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo se indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 20 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 13873

MURCIA

Notificación de embargo de bienes inmuebles a acreedores hipotecarios y ejecutivos en paradero desconocido

Con esta fecha, el Jefe del Servicio de Recaudación ha dictado las siguientes:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—En cumplimiento de la providencia de embargo de bienes inmuebles dictada para cobro de deudas de don Pedro Casanova Martínez, con domicilio en Gran Vía Salzillo, 18, 8.° derecha, Murcia, por los conceptos de multa urbanística, licencia de obras, C.T. Urbana y Multa Policía Municipal, por importe de 290.288 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles y no existiendo bienes embargables con prelación a los inmuebles, según el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargadas las siguientes fincas, propiedad del deudor que quedan afectas al débito perseguido:

1.—Urbana: Diecisiete.—Piso derecha subiendo por la escalera destinado a vivienda, situado en la décima planta de la casa situada en la Avenida José Antonio, de esta capital, señalado actualmente con el número dieciocho de policía, antes sin número, que comprende una superficie total de ciento noventa y tres metros cuadrados y útil de ciento sesenta y nueve metros y doce decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 9, sección 2, folio 66, finca número 550.

Notifíquese esta diligencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, según previene el artículo 125 del citado Reglamento, y se expida certificación de cargas del inmueble".

Lo que se notifica por medio del presente edicto a don Jerónimo, don Juan y don Antonio López Jiménez y don Fulgencio Pelegrín Soler y sus respectivos cónyuges con doña Irene Guirao Nicolás, doña María López Perona, doña Concepción Izquierdo Martínez y doña Rafaela López Jiménez, en su calidad de acreedores ejecutivos, de quienes se desconoce su actual domicilio, con la advertencia de que conforme al artículo 103,6 del Reglamento General de Recaudación, sita en la calle Frenería, 10, de Murcia, indicando la situación y cuantía actual de su crédito, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—En cumplimiento de la providencia de embargo de bienes inmuebles dictada para cobro de deudas de don Juan Gil Muñoz, con domicilio en calle Hernán Cortés, 12, La Alberca, por los conceptos de C.T. Urbana, L.F. Industrial, C.T. Rústica, Radicación y Circulación, por importe de 416.837 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles y no existiendo bienes embargables con prelación a los inmuebles, según el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargadas las siguientes fincas, propiedad del deudor, que quedan afectas al débito perseguido:

1.—Urbana: Un trozo de tierra destinado a solar, en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres, de superficie 300 metros cuadrados. Inscrita en el libro 113, sección 7, folio 118, finca número 3.521-N.

Notifíquese esta diligencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, según previene el artículo 125 del citado Reglamento y se expida certificación de cargas del inmueble".

Lo que se notifica por medio del presente edicto a Rosa Envases, S.A., en su calidad de acreedor ejecutivo, de quien se desconoce su actual domicilio, con la advertencia de que, conforme al artículo 103,6 del Reglamento General de Recaudación, pueda comparecer en el plazo de ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la oficina de Recaudación, sita en la calle Frenería, 10, de Murcia, indicando la situación y cuantía actual de su crédito, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—En cumplimiento de la providencia de embargo de bienes inmuebles dictada para cobro de deudas de don Antonio Vivancos Olmos, con domicilio en Camino la Yesera, número 170, El Campillo, El Esparragal (Murcia), por los conceptos de Plus Valía y otros, por importe de 169.140 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles, y no existiendo bienes embargables con prelación a los inmuebles, según el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargadas las siguientes fincas, propiedad del deudor, que quedan afectas al débito perseguido:

1.—Rústica: Un trozo de tierra riego moreral en este término, partido de El Esparragal y pago del Campillo, que tiene de cabida una tahúlla, cuatro ochavas y diez brazas, equivalentes a diecisiete áreas y treinta y una centiáreas. Inscrita en el libro 41, sección 4.ª, folio 62 vuelto, finca 4.229.

Notifíquese esta diligencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, según previene el artículo 125 del citado Reglamento, y se expida certificación de cargas del inmueble".

Lo que se notifica por medio del presente edicto a Automáticos Cabezo de Torres, S.A., en su calidad de acreedor ejecutivo, de quien se desconoce su actual domicilio, con la advertencia de que, conforme al artículo 103,6 del Reglamento General de Recaudación, puede comparecer en el plazo de ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la oficina de Recaudación, sita en la calle Frenería, 10, de Murcia, indicando la situación y cuantía actual de su crédito, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Murcia a 29 de octubre de 1993.—El Tesorero.